

# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

## COMISIÓN ESPECIAL SOBRE LA INMIGRACIÓN Y LA EXTRANJERÍA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DOÑA MARÍA ROSA VINDEL LÓPEZ

celebrada el lunes, 24 de septiembre de 2001

### ORDEN DEL DÍA:

- **Comparecencia del Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior, Excmo. Sr. D. Mariano Rajoy Brey, para informar sobre materias de la competencia de la Comisión (Número de expediente 711/000159).**

*Se abre la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos.*

La señora PRESIDENTA: Señorías, se abre la sesión.

Como todos ustedes saben, esta Comisión fue creada por unanimidad de todos los grupos parlamentarios, y el plan de trabajo que se ha llegado a aprobar en las diversas reuniones de Mesa y Portavoces lo ha sido también por unanimidad. Y por por unanimidad igualmente, los siete grupos parlamentarios decidieron que los trabajos de esta Comisión se abrieran con la presencia del Vicepresidente Primero del Gobierno y ministro del Interior, don Mariano Rajoy, al cual le doy la bienvenida no solamente en nom-

bre de los miembros de la Mesa, sino también en el mío propio.

Ya sin más, le cedo la palabra para que se dirija a la Comisión.

Bienvenido, señor Ministro.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DEL INTERIOR (Rajoy Brey): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoras y señores Senadores, buenas tardes a todos.

Quiero comenzar manifestando mi satisfacción al comparecer hoy en esta Cámara y en esta Comisión Especial de estudio de la inmigración y la extranjería en España y quiero también mostrar mi agradecimiento por varias razo-

nes. En primer lugar, por la propia iniciativa de esta Comisión que va a permitir, al menos ése es el objetivo que a buen seguro se va a conseguir, un debate serio y riguroso sobre este fenómeno como uno de los más trascendentales de los últimos tiempos, y en el que el Senado se ha querido involucrar directamente. En segundo lugar, por la celeridad con que la Presidencia y los servicios del Senado han permitido la celebración de esta comparecencia. Y en tercer lugar por el interés unánime de los grupos parlamentarios en la constitución y en el desarrollo de esta Comisión, en la que estoy seguro se hará un buen trabajo.

También quiero mostrar mi disposición personal y la del Ministerio del Interior para colaborar en todo cuanto sea necesario para llevar a cabo el plan de trabajo de esta Comisión, que se enmarca dentro de lo que también es una preocupación del Gobierno al colocar la inmigración como referente prioritario de las políticas de esta legislatura.

Dado que ésta es una Comisión de estudio, yo voy a hacer una intervención, que voy a llamar de una manera poco académica pero creo que entendible, objetiva; es decir, huiré de críticas, me limitaré a reflejar hechos y fundamentalmente voy a explicar cómo veo yo esto, qué es lo que está haciendo el Gobierno y qué es lo que me parece que hay que hacer en el futuro.

Dicho esto, yo creo que todos los presentes coincidiremos en la idea de que la inmigración es uno de los fenómenos sociales más importantes en nuestros días y probablemente en todo lo que queda del siglo que acabamos de inaugurar y al que se enfrentan todos los países desarrollados. La propia Organización de las Naciones Unidas ha advertido que la inmigración puede convertirse en la crisis humana más grave de nuestra era. En los últimos meses los medios de comunicación nos están mostrando imágenes que, por desgracia, se repiten cada vez con más frecuencia en todo el mundo, barcos cargados de ciudadanos inmigrantes a la busca de un país que les dé acogida, como el Tampa en Australia, o el caso de los seiscientos inmigrantes hacinados que llegaron hace no muchas fechas a las costas italianas o el trágico suceso de Dover el año pasado son uno de los ejemplos que quiero traer aquí a colación por ser de los más conocidos. Por eso pienso que todos los países debemos afrontar con responsabilidad una política migratoria coordinada y en un clima de la máxima colaboración para abordar con previsiones de futuro este fenómeno.

Las causas son de todos conocidas: El fenómeno de la globalización; la gran desigualdad económica entre las naciones y su distinta evolución demográfica según las áreas; el desarrollo de los medios de transporte y la rapidez de los medios de comunicaciones son algunos de los factores que subyacen en el auge actual de los movimientos migratorios.

Como señalaba anteriormente, este fenómeno va a ser uno de los más importantes que han de abordar los países con mayor nivel de vida, especialmente los de la Unión Europea, Estados Unidos, Canadá, Australia o Suiza.

De acuerdo con los últimos datos oficiales de la OCDE relativos al año 1998 —estamos hablando del año 1998—, el porcentaje de población extranjera residente en el ámbito de la Unión Europea —hoy será mayor— alcanza un

promedio del 5,3 por ciento. Por países, esta tasa oscilaba entre el 1,1 por ciento de Grecia, el 8,9 por ciento de Alemania o el 9,1 por ciento de Austria. Estados Unidos, en la misma fecha, es decir en 1998, alcanzaba el 9,8 por ciento; Canadá un 16,8 por ciento; Suiza un 19 por ciento y Austria el 21,5 por ciento.

Por lo que se refiere a nuestro país, a España, en el momento actual residen legalmente en torno a 1.100.000 extranjeros. Esto supone el 2,5 por ciento de nuestra población, si bien está distribuida irregularmente en nuestro territorio, existiendo algunas zonas, fundamentalmente Madrid y el arco Mediterráneo, que alcanzan cotas de extranjeros muy superiores.

El número de residentes legales en España se ha incrementado notablemente en los últimos años. Así, de 609.813 extranjeros, entre comunitarios y no comunitarios, residentes en 1997, pasamos a 895.000 personas en 2000 y, como decía anteriormente, hoy en día rondamos ya la cifra de 1.100.000 personas.

Por nacionalidades, Marruecos es, con diferencia, la colonia más numerosa, en torno a unos 212.000 residentes legales —exceptuando los países comunitarios—, seguido de Ecuador, China, Perú, República Dominicana y Colombia.

Todos ustedes conocen la posición positiva del Gobierno en materia de inmigración, porque ya la he reiterado en muchas ocasiones. Considero que la actitud de nuestro país hacia este fenómeno ha de ser abierta y solidaria. España puede y debe ser un país de acogida y, si podemos dar una vida digna a estas personas y las circunstancias de nuestro país lo permiten, debemos hacerlo, pero siempre de una manera ordenada en el marco del Estado de Derecho.

Por eso, la política migratoria del Gobierno que, como luego diré, no se diferencia mucho de la de otros Estados, especialmente de la Unión Europea, se basa en tres grandes objetivos. En primer lugar, ordenar y gestionar racionalmente los flujos migratorios, fomentando la inmigración legal en cooperación con los países de origen; en segundo lugar, ejecutar una política de integración eficaz y, en tercer lugar, luchar de forma implacable contra el aspecto negativo de este fenómeno, que no es otro que la inmigración ilegal, especialmente el tráfico de seres humanos.

Estos tres objetivos se enmarcan plenamente dentro de los compromisos internacionales asumidos por España. Las conclusiones de Tampere en su diseño de una política de inmigración común, ponen el acento en la gestión eficaz de los flujos migratorios, el trato justo a los nacionales de terceros países residentes legales, la cooperación con los países de emigración y la lucha contra la inmigración ilegal.

Pues bien, una vez realizada esta exposición descriptiva del fenómeno, y antes de abordar las medidas adoptadas por el Gobierno para lograr estos tres objetivos, permítanme que intente ordenar los asuntos que voy a tratar en mi intervención.

En primer lugar, me voy a referir al marco regulador de la extranjería y la inmigración, fundamentalmente la Ley y el Reglamento; en segundo lugar, a los datos más destaca-

dos del proceso de regularización; en tercer lugar me detendré en los tres grandes objetivos de nuestra política de inmigración; en cuarto lugar en las claves de la política migratoria española de cara a la Presidencia de la Unión Europea durante el próximo semestre y, por último, acabaré con una serie de conclusiones a modo de resumen.

No voy a extenderme demasiado porque todo esto es conocido por las señoras y señores Senadores al tratarse de una normativa en vigor, pero voy a hacer algún breve comentario sobre el marco regulador de la inmigración. Está presidido, como ustedes conocen, por la Ley Orgánica Reguladora de los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, la llamada Ley 4/2000, de 11 de enero, que fue modificada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre.

La nueva ley 8/2000, en mi opinión, nace de la necesidad de remediar algunos defectos, a mi juicio muy relevantes, de la ley anterior que afectaban al propio funcionamiento de los mecanismos para controlar los flujos migratorios y que, en síntesis, son los siguientes: La imposibilidad de expulsar a los inmigrantes que se encontraban en situación irregular —tan sólo se les imponía una multa—; el establecimiento de un sistema de regularización casi permanente, ya que los extranjeros que acreditasen una estancia en España ininterrumpida durante dos años y estuvieran empadronados eran legalizados de manera automática —ahora se exige, como ustedes saben, el plazo de cinco años, más acorde con la legislación de otros países europeos y que tiene además un mayor efecto disuasorio contra la inmigración ilegal—; en tercer lugar, un deficiente sistema de otorgamiento de visados y, en cuarto lugar, la práctica equiparación de los derechos de los extranjeros en situación regular e irregular, asunto este que, como también conocen ustedes, fue el que generó más polémica entre los distintos grupos parlamentarios.

Pues bien, la nueva ley acentúa el carácter de legalidad en la inmigración, y por ello potencia la entrada y residencia regulares en España. Concede un amplio estatus de derechos a los extranjeros que residen legalmente en nuestro país, equiparable en gran medida al de los ciudadanos españoles; contempla con gran generosidad la reagrupación familiar de los inmigrantes y articula los mecanismos precisos para acabar con las prácticas ilegales.

Como novedades más destacadas de esta ley, y sin ánimo de ser exhaustivo, me parece oportuno hacer referencia a los siguientes aspectos. Se ha adaptado la entrada y régimen de expedición de visados, estancia y prórroga de estancias a las pautas establecidas en el convenio de aplicación del acuerdo de Schengen, en tanto que España forma parte de este acuerdo.

En el ámbito de los permisos de residencia, se ha introducido la posibilidad de concesión de permisos de residencia temporal por causas humanitarias o circunstancias excepcionales, como la de arraigo. Hemos dado una nueva regulación al contingente de mano de obra extranjero, garantizando una mayor participación de las Comunidades Autónomas en su colaboración.

En el ámbito de la lucha contra la inmigración ilegal hemos tipificado las sanciones a imponer a los transportistas

que trasladen a extranjeros desde el territorio español sin verificar que cumplen los requisitos para la entrada, tal y como nos exigía nuestra pertenencia al espacio Schengen.

Por último, como nota también importante, se ha introducido como infracción sancionable con expulsión la permanencia de forma ilegal en el territorio español. Con esta medida se incrementa la capacidad del Estado para controlar los flujos migratorios y luchar contra la inmigración ilegal al nivel de otros Estados miembros de la Unión Europea cuyas legislaciones contemplan esta medida de la expulsión.

Pues bien, en otro orden de cosas, la ley orgánica encargó al Gobierno la elaboración, en seis meses, de un reglamento de ejecución de la misma. Este mandato se ha cumplido con la aprobación del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, y en esa misma fecha también se aprobó el Reglamento del reconocimiento del estatuto del apátrida.

Aunque, como ustedes saben, la potestad reglamentaria corresponde al Gobierno, el Reglamento de desarrollo de la Ley de Extranjería fue discutido —o por lo menos ampliamente hablado— con distintas fuerzas políticas y los agentes sociales y se admitió una buena parte de las sugerencias por ellos propuestas. También incluimos en el texto final la práctica totalidad de las recomendaciones que efectuaron el Defensor del Pueblo, el Consejo de Estado y el Consejo General del Poder Judicial.

En suma, este Reglamento recoge en una sola norma todo el desarrollo de la Ley de Extranjería, con el fin de evitar la dispersión de reglamentos y órdenes ministeriales que existían tradicionalmente en nuestro Derecho. Entre sus objetivos primordiales persigue facilitar la inmigración regular, para lo que ha buscado la máxima simplificación y agilización de los distintos visados, permisos y autorizaciones que precisen los extranjeros para entrar, residir o trabajar en España. Con tal finalidad, se dará tramitación preferente a los visados para reagrupación familiar y para trabajos de temporada.

El reglamento detalla los motivos humanitarios y de arraigo en la concesión de permisos de residencia que darán respuesta a las situaciones excepcionales y concretas de ciertos extranjeros, pero sin incentivar la entrada ilegal en España con esperanzas de una pronta regularización.

Asimismo, hemos prestado especial atención a la situación de los menores extranjeros en desamparo, concediendo permisos de residencia a los que no han podido ser devueltos en un período de nueve meses, buscando su protección e integración social en colaboración con las Comunidades Autónomas, que son los órganos encargados de su tutela.

El segundo objetivo esencial del reglamento es evitar la inmigración irregular, incidiendo especialmente en los inductores o promotores de ésta. Entre otras medidas, desarrolla la exención de responsabilidad administrativa a los extranjeros que colaboran en la persecución de los delitos de tráfico de personas, concediéndoles permiso de residencia en España, y detalla el régimen de infracciones y sanciones en materia de extranjería y los procedimientos para imponerlas, buscando la máxima agilidad sin descuidar el respeto a las garantías procesales de los administrados.

Además de estas normas, en el mes de marzo de este año aprobamos el Programa Greco. Este programa, al que luego haré una referencia más extensa, reúne el esfuerzo de todos los departamentos ministeriales competentes en materia de inmigración para el diseño de una política de integración activa y completa, atendiendo a todas las necesidades que pueda plantear el fenómeno migratorio.

También en lo que va de año hemos dotado a la Administración española de un conjunto de órganos de consulta y colaboración. Estos órganos permitirán aunar los esfuerzos y opiniones de todas las Administraciones Públicas, de los agentes económicos y sociales conocedores del fenómeno de la inmigración, y es seguro que coincidirán conmigo en que la extranjería y la inmigración no son sólo un asunto del Gobierno o de las Administraciones Públicas en general —que lo es— sino que también es un fenómeno social en el que todos —partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, ONG, etcétera— tienen algo que hacer y que decir. Por ello, y para dar una mayor participación a todos estos sectores sociales afectados, hemos creado el Consejo Superior de Política de Inmigración, que engloba a representantes de las administraciones con competencias relacionadas con la inmigración: el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales. Es un órgano de coordinación y colaboración, con importantes funciones en la programación de los criterios para una política global en materia de integración social y laboral de los inmigrantes. Ya se ha convocado en dos ocasiones en lo que va de año, y ha abordado cuestiones tan trascendentales como el contingente de trabajadores extranjeros, los permisos de temporada o la situación de los menores extranjeros no acompañados. En segundo lugar, está el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, órgano que ya existía y que ahora se ha reestructurado de forma que garantice la participación equitativa de administraciones públicas, asociaciones de inmigrantes y refugiados y de organizaciones sociales de apoyo, en particular sindicatos y organizaciones empresariales. En la actualidad estamos en pleno proceso de designación de vocales. Por último, hemos modificado la composición y funciones del Observatorio Permanente de la Inmigración, que se configura como el órgano encargado del análisis y estudio del fenómeno migratorio, integrado principalmente por expertos en la materia.

Hasta aquí la primera parte de las cinco que hay anunciadas y que hacen referencia, como he dicho —he intentado resumir en la medida en que me ha sido posible—, a la normativa actualmente en vigor. No me he extendido demasiado sobre esto porque ustedes la conocen, ya que se ha debatido en esta misma Cámara, al igual que ha sucedido en el Congreso.

Voy a entrar ahora en un asunto que ha ocurrido en un período transitorio y que, como he señalado antes, no debe producirse en el futuro. Se trata del proceso de regularización. Las normas que acabo de mencionar van a ser el marco regulador que nos permita encauzar correctamente el fenómeno migratorio de los años venideros. Sin embargo, durante el año 2000 y por mandato de la Ley Orgánica 4/2000, hubo que dar una solución concreta, ade-

cuada a la situación de un importante número de extranjeros que se encontraban irregularmente en nuestro país. A través de este proceso, en el que se presentaron 244.790 solicitudes, se ha documentado a 150.426 extranjeros. Esta regulación fue ampliada, como también ustedes saben, por la Ley Orgánica 8/2000, a través de la revisión de oficio de las solicitudes de aquellos extranjeros que no pudieron acreditar su entrada en España con anterioridad al 1 de junio de 1999. Una vez concluido aquél, puedo informarles de que han sido reexaminados un total de 57.616 expedientes, y de éstos, 36.013 han concluido con una resolución favorable.

Por último, como ustedes recordarán, el apartado 4 del artículo 31 de la Ley de Extranjería prevé la posibilidad de otorgar permiso de residencia temporal a los extranjeros que acrediten, entre otros supuestos, una situación de arraigo, remitiendo su regulación al desarrollo reglamentario.

Siguiendo las recomendaciones del Defensor del Pueblo, se permitió la aplicación directa de esta norma a los extranjeros que cumplieren ciertos requisitos antes de aprobarse el reglamento que la desarrollaría definitivamente. El número de solicitudes presentadas en este proceso asciende a 298.276 personas. Esta cifra es inferior a la inicialmente contabilizada el primer día de entrada en vigor del Reglamento, que se cifró en 322.000 habida cuenta de la existencia de solicitudes duplicadas.

Quiero señalar, a modo de resumen, que en menos de un año se ha regularizado la situación de unas 200.000 personas en España, lo que ha supuesto un esfuerzo colosal de nuestra Administración, dada la magnitud de este proceso. A este número hemos de añadir la tramitación de permisos por la vía ordinaria prevista por la legislación vigente.

Aunque luego me detendré más en una de las siguientes partes de mi intervención, deseo señalar que el esfuerzo de la Administración ha sido colosal y que ésta no se encontraba preparada, y cada vez estamos haciendo más esfuerzos —y seguiremos haciéndolos en el futuro— desde el punto de vista administrativo para atender esta situación. El fenómeno de la inmigración y de la extranjería es relativamente nuevo. Es verdad que antes existían oficinas de extranjería, y también es verdad que antes había extranjeros en España, pero un número tan importante, y sobre todo tan concentrado en el tiempo como el que se ha producido prácticamente en estos dos últimos años no se había visto a lo largo de nuestra historia. Esto dio lugar a un esfuerzo colosal por parte de la Administración Pública y a que tuviéramos que reforzarla. Vamos a seguir haciéndolo en el futuro, luego hablaré sobre ello, pero, como es lógico, no hemos sido todo lo ágiles y eficaces que nos habría gustado ser. Sin embargo, estoy en condiciones de afirmar que, a finales de este año, el aparato administrativo será bastante más ágil y se acomodará al ritmo de agilidad y eficacia del resto de la Administración.

Hay un aspecto que quiero destacar antes de pasar al tercer punto de mi intervención. Se trata de nuestra decisión de que, una vez adoptadas estas medidas, y una vez aprobado el reglamento, no habrá más procesos de regularización. Somos conscientes de que estos procedimientos

tienen que ser excepcionales, pues de lo contrario supondría un incentivo para la inmigración ilegal.

Voy a hablar ahora del tercero de los puntos que anuncié al principio de mi intervención: los objetivos de la política española de inmigración. Antes me referí a los tres grandes objetivos que inspiran nuestra política de extranjería e inmigración; son objetivos y, a la vez, son principios.

En primer lugar, una eficaz ordenación de los flujos migratorios, fomentando la inmigración legal. Uno de los instrumentos a nuestro alcance para lograr una gestión ordenada de los flujos es la aprobación anual de un contingente o cupo de mano de obra extranjera con la amplitud que permita el mercado laboral, de acuerdo en cada momento con la evolución económica de nuestro país. Este también es un asunto muy complejo y del que, si ustedes quieren, podemos hablar posteriormente.

En la fijación del cupo participarán los empresarios, los agentes sociales y las administraciones públicas. A efectos de la regulación de flujos, serán de gran utilidad los convenios que España ha negociado con los países de donde procede el mayor número de inmigrantes que se dirigen a nuestro país. Confiamos en que servirán para reducir el número de inmigrantes que intenta venir de forma ilegal; y confiamos en que será un argumento para estimular a las autoridades de estos países a que intenten evitar los flujos de ilegales. En estos convenios se detallan los mecanismos de colaboración entre ambos Estados para la selección y, en su caso, la formación de los trabajadores extranjeros en los países de origen, a través de comisiones de selección que funcionarán en esos Estados. Esos convenios reconocen a los trabajadores extranjeros los derechos laborales y las garantías sociales previstos en la legislación española, y contemplan, generalmente, compromisos de readmisión de nacionales propios o de terceros Estados en situación irregular.

Se han firmado ya acuerdos de esta naturaleza con Colombia, Ecuador y Marruecos, y están negociándose con Polonia, República Dominicana y Rumanía.

Otro aspecto importante, al que hace escasos minutos anuncié que me iba a referir y que coadyuvará a la gestión adecuada de estos flujos, es la modernización de la Administración española, tanto de las oficinas de extranjería como de las oficinas consulares de España en el exterior.

Para ello ya hemos hecho, de momento, una primera ampliación del personal destinado a las oficinas de extranjería, y a fecha 17 de diciembre se ha incrementado la plantilla en 333 plazas de funcionarios y se van a incorporar 264 trabajadores más, contratados laborales a través del INEM. A medio plazo, tenemos previsto incrementar las plazas de personal intermedio, traductores y ordenanzas.

También —y éste es un asunto muy importante, porque ya dije antes que no estábamos preparados administrativamente— en estos meses de otoño —espero que esto lo tengamos cerrado definitivamente en noviembre— vamos a introducir en todas las provincias un moderno sistema informático que agilizará la tramitación y sobre todo la coordinación de los distintos órganos administrativos con competencias en materia de extranjería.

En cualquier caso y pese a todos estos esfuerzos, soy consciente de que la desigualdad económica entre los Es-

tados y el crecimiento económico experimentado por España en los últimos años ha llevado en los últimos años a un importante número de ciudadanos, principalmente del norte de África y de algunos países iberoamericanos, a venir a nuestro país en busca de una vida mejor, al igual que han ido otros a otros países ricos, como señalaba al principio de mi intervención. Por este motivo, una adecuada política migratoria ha de tener presente que sólo contribuyendo al desarrollo de los países de emigración puede lograrse, aunque a medio plazo —y aquí sí que hay que hacer políticas a medio y a largo plazo—, una solución completa al problema de la inmigración ilegal, y que es lo que se denomina políticas de codesarrollo. Estos objetivos se van a llevar a cabo a través de la aprobación de convenios de colaboración con los países de origen y del Fondo para la Concesión de Microcréditos. Para este mismo fin, nos parece oportuna una adecuada política de formación de los inmigrantes y de canalización de su ahorro hacia la inversión en su país de origen. En este asunto tiene interés España y tienen interés todos los países que reciben inmigrantes, pero también lo tienen los países de emigración, porque buena parte de su mejor capital se va, como es perfectamente entendible. La gente emigra a los 20 o a los 25 años y no a los 60, con lo cual buena parte de lo que puede constituir un capital importante de ese país se va y no vuelve. Por eso ésta es una cuestión muy importante.

El segundo principio básico a que hacía referencia es el diseño de una política de integración social de los extranjeros en España definiendo políticas activas de corte social y asistencial que coadyuven a lograr un marco de convivencia adecuada. Para ello hemos aprobado un programa global de regulación y coordinación de la extranjería y la inmigración, el Greco, que representa una iniciativa novedosa que implica a todos los departamentos con competencias en la materia y que se desarrollará durante los años 2001 a 2004. En este año 2001 ha recibido una dotación presupuestaria de 37.766 millones de pesetas. Desde el punto de vista financiero el Greco es la suma de todos los recursos públicos estatales destinados de manera específica a afrontar, encauzar e integrar el fenómeno de la inmigración en todas sus vertientes, pero no constituye, ni mucho menos, antes al contrario, el total de recursos que las administraciones dedican al fenómeno de la inmigración. No hay más que tener en cuenta los gastos educativos o sanitarios o las prestaciones por desempleo que ya reciben algunos inmigrantes. El gasto medio por ciudadano que recibe atención sanitaria en España es de unas 123.000 pesetas anuales. (En España, como he dicho antes, hay un millón cien mil personas que, lógicamente, harán un gasto similar al que hace el resto de ciudadanos. El gasto educativo, aunque varía según las distintas etapas de la educación es de más de 200.000 pesetas anuales, y luego hay ya aproximadamente unos 70.000 inmigrantes percibiendo el seguro de desempleo y un número significativo en el denominado PER.) Y de entre las 73 medidas que recoge el programa Greco se contemplan actuaciones de integración tan importantes como la mejora de los mecanismos de acogida para facilitar la atención de los extranjeros en los primeros momentos de estancia en España. Se va a aumentar

el número de plazas de acogida, y además el Greco incluye programas específicos de ayuda a los sectores más vulnerables: jóvenes, menores, mujeres, aislados y refugiados, y asimismo se incorporan actuaciones para garantizar la asistencia jurídica en los controles fronterizos, tal y como sugería el Defensor del Pueblo.

En segundo lugar, la prestación de una atención sanitaria inmediata de la población inmigrante desde el primer momento, con especial atención a los más desfavorecidos, atendiendo a las particularidades sanitarias de la población inmigrante así como a la educación para la salud e higiene personal y la prevención de enfermedades.

Es muy importante también el diseño de una política educativa específica para la población inmigrante en aras de su integración en la sociedad dentro del respeto a sus raíces culturales. El programa Greco conduce a otras iniciativas legislativas de este Gobierno, como la ley de calidad de la educación, que el Gobierno tiene intención de remitir próximamente a las Cortes y que prestará una atención especial a la integración educativa de los inmigrantes más jóvenes articulando los instrumentos para que esa integración sea efectiva, o la ley para la formación profesional, a la que tendrán acceso los trabajadores inmigrantes y que servirá para mejorar la capacitación laboral, o la realización de campañas de información para una sociedad integradora a fin de fortalecer los valores de la tolerancia y la aceptación racial. Se llevarán a cabo campañas anuales de sensibilización social hacia los inmigrantes dirigidas a niños, jóvenes y sectores de la población con mayor índice de extranjeros.

En este punto quiero hacer especial hincapié en una cuestión que me parece esencial para lograr la integración. Es necesario hacer un gran esfuerzo de pedagogía —evidentemente no se trata de ninguna norma— dirigido a los ciudadanos españoles, pero también hay que hacer pedagogía dirigida a los ciudadanos extranjeros. Es decir, es preciso contar con la voluntad de todos, españoles y extranjeros para integrar y para integrarse. Aquí los esfuerzos no se le pueden pedir sólo a una parte sino que hay que pedírselos a las dos. Esto se hace por vía de pedagogía, a realizar por quien tenga algún tipo de responsabilidad pública o simplemente por quien, por ejemplo, a través de la prensa, pueda dirigirse a mucha gente.

Por último voy a hacer referencia al tercer gran objetivo de nuestra política de inmigración: la lucha contra la inmigración ilegal y en particular contra las bandas organizadas. El tráfico ilegal de seres humanos, según datos de las Naciones Unidas, ha aumentado hasta llegar a ser una industria criminal mundial que mueve 7.000 millones de dólares anuales. Cada año por lo menos 700.000 personas en el mundo son objeto de tráfico generalmente engañadas u obligadas para ser sometidas a condiciones parecidas a la esclavitud.

En el ámbito internacional se observa una creciente preocupación por esta moderna forma de esclavitud, y anejo a la Convención de Palermo contra el crimen organizado transnacional, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en diciembre de 2000 un protocolo para prevenir, suprimir y castigar el tráfico de personas, especial-

mente el de mujeres y niños. Sería nuestro deseo que todos los Estados del mundo ratificaran este convenio a fin de lograr la máxima eficacia y colaboración contra estas mafias que operan mundialmente a través de entramados establecidos en países de origen, tránsito y destino.

Pues bien, en el orden interno, además de lo que he señalado, uno de los objetivos básicos de la política de inmigración es la adopción de una postura firme en relación con la inmigración ilegal que se convierte en explotación, marginalidad y pobreza. Hemos de ser capaces de conjugar adecuadamente integración y lucha contra la inmigración ilegal promoviendo, además, medidas y actuaciones contra la discriminación, el racismo y la xenofobia.

Nuestro país, consciente de la necesidad de tipificar penalmente con rigor estas conductas, modificó en este punto el Código Penal en la Ley Orgánica 4/2000, que con posterioridad a la Ley Orgánica 8/2000 encargó a la Comisión Técnica para la Revisión de Penas, creada en el Ministerio de Justicia, que examinase las modificaciones precisas para endurecer las condenas contra este tipo de delitos. Con ello nos estábamos anticipando en cierta manera a lo que hoy ya es una realidad en el ámbito comunitario. En este punto todos los países de la Unión Europea estamos de acuerdo en dar la respuesta penal necesaria a estas gravísimas conductas y nos congratulamos de los resultados de los últimos Consejos de ministros de Justicia e Interior sobre esta cuestión en orden a armonizar y endurecer las penas contra el tráfico y explotación de seres humanos.

Así, en el segundo Consejo de ministros de Justicia e Interior celebrado este año los días 28 y 29 de mayo —ya era yo ministro del Interior—, se ha aprobado, desde luego con nuestro apoyo, una decisión marco para reforzar el marco legal para la represión de la ayuda a la entrada y a la estancia irregulares. Esta decisión sanciona la conducta de los llamados «pasadores» con una pena que no puede ser inferior a ocho años, salvo contadas excepciones, y será traspuesta a los distintos Derechos de los países que forman la Unión Europea.

En el seno de la Unión estamos discutiendo actualmente una decisión marco relativa a la lucha contra la trata de seres humanos. Probablemente esto se debatirá en el Consejo de ministros de Justicia e Interior del próximo jueves en Bruselas. No se trata ya sólo de «pasadores» sino de explotadores, de traficantes de personas en suma. La posición española es que este delito sea sancionado con penas superiores a las de los «pasadores», en torno a los diez años como mínimo, pues nos parece merecedor de un reproche penal más grave.

Además de estas previsiones legales en la lucha contra el tráfico de seres humanos y la explotación laboral de los inmigrantes, varias son las actuaciones que estamos llevando a cabo. Una de ellas es el incremento de la vigilancia y control fronterizos. Con este fin el Gobierno está ya aplicando un programa, el SIVE, siglas con que se conoce el Sistema de Vigilancia Exterior, que tiene como objetivo el garantizar nuestra frontera sur. El sistema permite la pronta detección e interceptación de las embarcaciones que transportan ilegalmente a ciudadanos, así como la realización de labores de auxilio a estos inmigrantes. El pro-

yecto SIVE se extiende por toda la costa sur, desde Ayamonte hasta el Cabo de Gata, así como por las Islas Canarias. Este año ha sido dotado en el presupuesto con 3.000 millones de pesetas. Si ustedes quieren, también podemos hablar luego de esto.

En segundo lugar, hace pocas fechas la Dirección General de la Policía ha presentado el Plan Director sobre Inmigración y Extranjería mediante el cual se incide en el ámbito operativo y de investigación para la desarticulación de estas redes. Este Plan Director incluye la creación de las unidades de redes de inmigración ilegal y de falsedades documentales. También estamos intensificando la formación de especialistas operativos tanto en la investigación y actuación contra las redes de tráfico de personas como para la atención de las víctimas sobre las que actúan estas redes. Éste es el espíritu que anima la reciente creación del Servicio de Atención a los Ciudadanos Extranjeros, el SACE.

Como dato de interés voy a aportarles la evolución de las cifras de redes desarticuladas en los últimos años. Durante el año 2000 se desarticularon 317 redes y se detuvo a 1.010 responsables de estas organizaciones, frente a las 244 redes detectadas en 1999 y los 695 responsables detenidos. En este año 2001, desde enero hasta el día 15 de agosto —que es la cifra que hoy manejo—, se han desarticulado 234 redes, habiéndose detenido un total de 799 personas responsables de esas organizaciones.

Por otra parte, y gracias a la actuación de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, hemos interceptado en el intento de entrar ilegalmente en España por nuestras costas en lo que va de año hasta el 31 de agosto, 13.395 inmigrantes y 711 pateras. Y hay un dato muy importante: sólo la actuación eficaz de la Guardia Civil ha impedido que hubiese más muertes de las 66 que nosotros conocemos que se han producido en lo que va de año, lo que nos hace insistir de nuevo en la necesidad de acabar con el tráfico ilegal de seres humanos, porque estamos hablando de pérdidas de vidas humanas. Quiero señalar que la labor de la Guardia Civil a este respecto es, por una parte, evitar la entrada ilegal en España y devolver a sus países de origen, como luego diré, a personas que lo intentan, pero la labor más importante de la Guardia Civil —que ignoro por qué razones no se resalta suficientemente— es la humanitaria. Es decir, la Guardia Civil evita el fallecimiento de muchas personas, aunque al final todo se reduce a que aparezcan en la televisión imágenes de unas pateras y de la Guardia Civil deteniendo a quienes llegan en ellas ilegalmente, pero nadie hace constar lo que es más importante: la colosal labor humanitaria que este Cuerpo realiza. Pues bien, de los detenidos en el intento de entrar ilegalmente en España hemos logrado devolver a sus países de origen a una buena parte, puesto que Marruecos no plantea especiales dificultades para la readmisión de sus nacionales.

Como cifra global de devoluciones, ya no sólo en relación a las entradas ilegales por vía marítima en el Estrecho, de enero a 31 de julio de 2001, se han realizado un total de 13.787 devoluciones, de las que 12.970 han sido nacionales de Marruecos. En el año 2000 se habían hecho 22.000 devoluciones.

En relación con los rechazos en frontera que —como todos ustedes saben— se aplica a los extranjeros que entran por puesto fronterizo y no cumplen los requisitos para la entrada, desde enero a 31 de julio hemos resuelto 4.250 rechazos y durante el año 2000 la cifra ascendió a 6.181. Del mismo modo hemos ejecutado este año hasta el 31 de julio, 1.580 expulsiones.

Pero en estos casos de devoluciones y expulsiones —éste también es un dato importante— además de las dificultades que algunos inmigrantes ilegales ponen para su propia identificación, nos enfrentamos frecuentemente a un problema adicional, que es la reticencia de algunos países a documentar y a readmitir a sus nacionales, por lo que nos parece muy oportuno avanzar en la negociación y cumplimientos de acuerdos de readmisión.

El último acuerdo de esta naturaleza lo hicimos con Nigeria el 19 de julio de 2001 y esperamos firmarlo un día de estos con las autoridades nigerianas, pues tiene previsto desplazarse aquí el Ministro competente del ramo de ese país.

Pues bien, esta dificultad para ejecutar la expulsión del territorio nacional es compartida por todos los países de la Unión Europea, por lo que, a fin de lograr una mayor eficacia a nivel comunitario, hemos aprobado una Directiva sobre el reconocimiento mutuo de decisiones en materia de expulsión de nacionales de terceros estados el 28 de mayo del año 2001.

Con un segundo problema —éste sí que es un problema verdaderamente importante— nos enfrentamos en el caso de los procesos de expulsión cuando se trata de ciudadanos extranjeros en situación irregular que están pendientes de un proceso penal. La Ley de Extranjería permite expulsar —si el juez lo autoriza— a esos extranjeros si los delitos por los que están encartados no exceden de penas superiores a seis años. Es decir, tenemos que expulsarlos, el juez tiene que autorizarlo y, además, el país al que lo expulsemos tiene que recibirlos. Ésta no es una operación fácil.

En ocasiones se han dado casos de extranjeros con varios de estos procesos penales abiertos que no hemos podido expulsar y que seguían en la calle porque al ser delitos menores no cabe ingresarlos provisionalmente en prisión. Probablemente el caso más llamativo de estos a los que me estoy refiriendo sea el del famoso ciudadano moldavo que asesinó a una persona y que fue un acontecimiento que recogieron los medios de comunicación en un chalet de una localidad próxima a Madrid. Esta persona había sido detenida cuatro veces. Eran delitos menores. Lógicamente, no se aplicó la prisión provisional. Pero nosotros también lo expulsamos. Entonces no pudimos expulsarlo porque no se nos autorizó, puesto que esa persona tenía cuatro causas pendientes.

Éste es un problema muy importante porque hay ciudades españolas donde hay personas que han sido detenidas más de cien veces. Yo puedo aportar a esta Comisión —aunque no los he traído hoy aquí— estos datos: la lista de los que han sido detenidos más de cien veces, más de 90, más de 80, más de 70 y más de 60. Eso genera una situación que yo no sé cómo calificar. Desde luego, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado si algo acredi-

tan es entereza porque detener a un señor cien veces seguidas cuando luego queda en libertad —en muchas ocasiones son menores y se les manda a los centros de acogida del Gobierno autónomo y se escapan a la media hora— créanme ustedes que no es un asunto ciertamente fácil.

Es una situación injusta. Yo le he pedido al Ministerio fiscal —tengo que decir que así lo ha aceptado— una instrucción para que los fiscales insten del órgano judicial la expulsión de los extranjeros en estos supuestos; es decir, en los de personas que comenten una serie de delitos, que no ingresan en prisión provisional, puesto que los delitos tienen una pena inferior a seis años. Lógicamente en el caso de estas personas que están en España de forma irregular y que, además, cometen delitos lo que no tiene sentido es que propiciemos que sigan cometiendo delitos hasta que sean juzgados que sabe Dios cuando será.

Éste —tengo que decirlo— es uno de los problemas más importantes con los que se encuentra en este momento el Ministerio del Interior y con los que se encuentra la policía, los propios jueces, los centros de acogida y la gente que anda por la calle.

Pues bien, un tercer aspecto que también va a centrar nuestro trabajo contra la inmigración ilegal va a ser la lucha contra la explotación laboral y la contratación ilegal de trabajadores. Para ello estamos coordinando los esfuerzos de la Inspección de Trabajo, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, del Ministerio Fiscal y de los órganos judiciales. Durante el año 2000 la Inspección de Trabajo ha realizado 11.818 actuaciones en materia de extranjería en las que se detectaron 4.229 infracciones, habiéndose sancionado las citadas infracciones por un importe de algo más de 2.300 millones. Ello supone un gran incremento respecto del año 1999 donde las sanciones importaban 1.600 millones. Asimismo, es destacable que sólo durante los tres primeros meses —aquí solamente tengo cifras de los tres primeros meses— se han realizado ya 4.600 actuaciones que han supuesto sanciones por valor de más de 1.100 millones.

En cuarto lugar, voy a entrar en el análisis de un asunto que es, en mi opinión, capital, como es la necesidad de hacer una política europea común de inmigración. Esto es algo que dicta el sentido común porque hoy vivimos en un espacio donde hay libre circulación de personas, capitales, servicios, etcétera, y, por tanto, parece lógico que esto dé lugar a que también haya una política común de inmigración.

Sobre este asunto quiero decir una cosa que ha producido algunos debates en la opinión pública española y que me parece importante señalar aquí, en esta que es una Comisión de estudios. Simplemente trato de contar lo que veo y lo que a mí me parece que es la verdad. No es lo mismo tener una ley de inmigración que otra. Creo que todos los países de la Unión debemos tener la misma ley. Esto lo he observado con ocasión de este último proceso de regularización que hemos tenido aquí en que se produjeron avalanchas de personas que no venían ni de Marruecos ni de Sudamérica, venían de Francia, nada menos que de Francia. Y esto le ocurrió a Bélgica hace tres años que hizo un proceso de regularización y tuvo que cerrar las fronteras

durante el mismo porque se produjo un acontecimiento similar.

Si estamos en un espacio donde hay libre circulación de personas es un disparate no tener una regulación lo más aproximada posible porque, como es natural, los ciudadanos que pueden residir en un país pueden residir en cualquiera de los países de la Unión. Éste es un tema muy importante y yo creo que debemos aplicarnos todos al establecimiento de una política europea común de inmigración.

Esto ya se acordó en la Cumbre de jefes de Estado y de Gobierno en Tampere, pero — como todos ustedes saben— estas cosas de Europa pueden ir bastante más rápidas de lo que van y, a veces, acontecimientos desgraciados le dan rapidez a la gente. Vamos a intentar que aquí no ocurra lo mismo.

Quiero exponerles, en cualquier caso, nuestros objetivos de cara a la próxima Presidencia española de la Unión el próximo semestre; es decir, el primer semestre del año que viene. Estos asuntos de inmigración y asilo van a constituir un aspecto prioritario en nuestra próxima Presidencia de la Unión y paso a referirme a ello, aunque lógicamente nuestras prioridades vendrán condicionadas por la conclusión del Consejo Europeo de Laeken que será en diciembre de este año y, desde luego, dependerán también de los logros alcanzados por la Presidencia belga en ese semestre.

En principio, los principales objetivos, con las salvedades a las que acabo de hacer referencia, en el ámbito de inmigración y asilo son los siguientes.

En primer lugar, aprobar una directiva sobre residentes de larga duración que persiga la armonización de criterios para conceder el permiso de residencia permanente y establecimiento a los extranjeros que residen legalmente en un Estado miembro de la Unión desde hace más de cinco años. Esto es lo que les he dicho antes. Es decir, es un disparate que haya un estatus para los residentes de larga duración en un país y en el de al lado haya otro estatus totalmente distinto. Si todo el mundo puede desplazarse de un Estado a otro, repito, es un disparate y tenemos que trabajar para ello.

En segundo lugar, impulsar —esto también es muy importante— la negociación y firma de acuerdos de readmisión con Estados terceros. Aquí será necesario un impulso político fuerte de los Estados miembros para poder negociar esos acuerdos y un fuerte apoyo de la Comisión. La Comisión está también haciendo un esfuerzo muy especial en este tema. Es un tema de una importancia capital y este problema no sólo lo tiene España, como yo he dicho antes, sino que lo tienen el resto de los países de la Unión.

Es decir, ustedes saben que para expulsar a alguien necesitamos una orden de expulsión, necesitamos una autorización judicial, así como que el país de que se trate admita a esa persona. Esto no es fácil. Hay una gran mayoría de países que consideran que esas personas no son nacionales del país del que realmente son, lo cual está generando muchas tensiones, problemas y dificultades en todos los países de la Unión Europea. Y no es en España donde hay más problemas en ese sentido. Pero, en fin, éste va a ser otro de los objetivos.



En tercer lugar, aplicar un plan de acción para Marruecos. Esto es muy importante también. Los planes de acción responden a un enfoque global y equilibrado; medidas de política exterior; cooperación económica y para el desarrollo; emigración y asilo. Los países seleccionados inicialmente por la Comisión fueron Afganistán, Marruecos, Somalia, Sri Lanka, Irak y Albania. El objetivo general es aplicar los planes de acción existentes, especialmente el seguimiento y puesta en práctica de las medidas contenidas en el Plan de acción para Marruecos que tiene un gran interés para España, como es entendible, que ha sido muy activa desde el primer momento en su elaboración.

Un cuarto objetivo también importante es preparar y celebrar la reunión ministerial Asia-Europa sobre gestión de los flujos migratorios. Ésta tendrá lugar en Lanzarote los días 4 y 5 de abril del año 2002 y sus fines serán examinar las razones de los flujos migratorios provenientes de Asia; incrementar la cooperación a la gestión de la inmigración ilegal, así como reforzar la colaboración en la lucha contra la inmigración ilegal y el tráfico de seres humanos. Éste es un tema interesante. Es cierto que la inmigración en España no es fundamentalmente asiática, pero sí lo es en una gran mayoría de países de la Unión y un dato ciertamente espectacular es el que se está produciendo en Irán y Afganistán, en países donde ya existen campos de refugiados con más de dos millones de personas; es decir, no es un tema menor, es muy problemático y sin duda alguna habrá que hacer esfuerzos no sólo a medio y largo plazo, que son los que sientan realmente las bases y constituyen las políticas serias, sino también a corto plazo.

Otro objetivo es adoptar una directiva sobre acogida de los solicitantes de asilo, ya que el Tratado de Amsterdam prevé que el Consejo fije normas mínimas sobre las condiciones de acogida, atención médica, educación de los solicitantes y asilo en los Estados miembros; igualmente, aprobar una directiva sobre normas mínimas para los procedimientos que deben aplicar los Estados miembros para conceder o retirar el estatuto del refugiado. Se trata de armonizar los procedimientos para la concesión y retirada de dicho estatuto, lo que constituye un primer paso hacia un sistema común de asilo.

Pues bien, señoras y señores Senadores, voy a hablar ya de las conclusiones. En primer lugar, como antes he indicado, el primer reto al que nos enfrentamos es la ordenación dentro de la legalidad de los flujos migratorios que llegan a España. Hemos aprobado la Ley y el Reglamento de Extranjería. Son claros ahora los mecanismos para entrar, residir y trabajar legalmente en España y a nosotros, al Gobierno de cada momento, le incumbe que la ley se cumpla y facilitar en lo posible ese cumplimiento. Para ello, insistiremos en aquellas medidas y mecanismos más adecuados para la ordenación del mercado laboral dirigido a extranjeros a través de la aprobación del contingente de los instrumentos de selección de trabajadores previstos en los convenios ya firmados por España o mediante la agilización y tramitación de los permisos de temporada. A esta ordenación de los flujos contribuirá, sin

ninguna duda, lo que queremos sea, y a lo que antes me he referido, la modernización de la Administración española competente en materia de extranjería e inmigración.

En segundo lugar, en el ámbito de integración seguiremos actuando en el marco del Programa Greco y especialmente en la aplicación de las medidas previstas con carácter global para el conjunto de los departamentos competentes, con especial incidencia en los aspectos sanitarios, educativos y de acogida. Para estos fines, dotaremos a este Programa anualmente de las partidas presupuestarias necesarias para organizar este fenómeno en todas sus vertientes y desde luego en colaboración con las Comunidades Autónomas, las corporaciones locales, ONGs y organizaciones de apoyo a través de los órganos de consulta y colaboración, como el Consejo Superior de Política de la Inmigración y el Foro para la integración social de los inmigrantes.

En tercer lugar y en la lucha contra la inmigración ilegal queremos ser especialmente firmes y rigurosos, para lo que actuaremos contra la inmigración ilegal propiamente dicha y también contra la contratación ilegal de mano de obra extranjera. Vamos a potenciar tanto el aspecto preventivo como las medidas represivas contra este tipo de grupos y mafias organizadas dentro de los mecanismos e instrumentos del Estado de Derecho.

En el aspecto preventivo continuaremos con la política de cooperación internacional en el control de los flujos y reforzamiento de los controles fronterizos y con especial atención a aquellas campañas de sensibilización a inmigrantes y empresarios sobre las responsabilidades de todos ante el fenómeno de la inmigración. En el plano de la represión avanzaremos en la política común para el endurecimiento de las penas contra el tráfico ilegal de seres humanos en el seno de la UE; aplicaremos los instrumentos legales para las expulsiones de extranjeros, eso sí, con las garantías previstas, y reforzaremos e intensificaremos la colaboración de los Cuerpos de Seguridad del Estado en la lucha contra estas prácticas irregulares.

Señoras y señores Senadores, he intentado resumir. He hablado tres cuartos de hora y créanme que no es fácil porque cada uno de los asuntos a los que me he referido —algunos sólo los he mencionado— podrían dar lugar incluso a la elaboración de una tesis doctoral y a que estuviera hablando en esta Comisión varias horas. Eso no tiene sentido; muchas de las cuestiones a las que me he referido son conocidas por ustedes. He intentado fijar mi posición sobre todo en lo que queremos hacer en el futuro y naturalmente como es un tema en el que las afirmaciones categóricas tienen muy poco sentido, las posiciones dogmáticas bastante menos y las cosas cambian de un día para otro, en mi opinión, como he señalado antes, tenemos que actuar conjuntamente con los países de la UE y con mucho gusto atenderé sus colaboraciones y desde luego las conclusiones que vayan resultando de esta Comisión creada al efecto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Rajoroy.

Comenzamos el turno de portavoces. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Cámara.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Muchas gracias, señor Ministro, por su comparecencia que inicia los trabajos de esta Comisión, lo cual nos incita más a un debate de carácter general, sin repetir ni mucho menos el debate celebrado anteriormente en esta Cámara con respecto a las leyes que se han ido aprobado y el debate social existente suscitado desde entonces hasta la fecha.

Por tanto, no voy a referirme a ello. Simplemente quiero agradecer su información y reconocer que es usted un ministro algo más dialéctico que otros. Me explico. Es menos dogmático, como lo demuestra el hecho de que incluso aplicando la Ley 8/2000 ha habido cierta flexibilidad, que otros negaron en su momento o al menos lanzaron las banderas del dogmatismo, diciendo que aquí no se movía nada. Incluso se ha puesto en evidencia que aquella idea de rechazar la Ley 4/2000 por el efecto llamada tampoco ha resultado. El flujo migratorio es tremendo, como lo demuestran las estadísticas y la cantidad de inmigrantes que ilegalmente por desgracia llegan a nuestra tierra, en muchas ocasiones de la mano de las mafias y de gentes que trafican con seres humanos para enriquecerse, lo cual es terrible, pero ahí está. Lo cierto es que aquel efecto llamada se ha ido produciendo porque algunos pensamos que existe un problema de fondo, difícil de resolver a corto plazo, que es el tema de riqueza-pobreza en el mundo. La llamada mundialización o globalización y, por tanto, las políticas de justicia y de reparto de esa riqueza hacen que la gente no quiera morir de hambre, que desee huir de la miseria, de la persecución, de las guerras, de las dictaduras, etcétera; en definitiva, el ser humano no quiere vivir mal y por ello se fija en aquellos países o continentes que cree que le ofrece esa posible oportunidad. Vienen engañados muchas veces como sucede con el efecto patera, con lo que al final tenemos un montón de muertos, lo que realmente duele porque es gente que muere por buscar una vida mejor.

Señor Ministro, considero sinceramente que las políticas de inmigración van a tener que contar de una forma muy sostenida en el tiempo y muy decidida con esos flujos migratorios que hoy por hoy son imparables, y mucho más tal como está el mundo: por una parte, la recesión económica que se anuncia: dificultades en continentes enteros; países enormes en los cuales el empobrecimiento está ahí; países de Suramérica, de África, etcétera. Por tanto, es necesario que se tenga en cuenta y me gustaría que las políticas europeas, incluida la española, fueran un poco más agresivas —permítanme la expresión—, más decididas con respecto al tema de la cooperación y ayuda al desarrollo en el Tercer Mundo, así como la mediación de Europa respecto de otros países, incluso en términos de conseguir ayudas, negociación de la deuda, y en definitiva, en todo aquello que ustedes saben ya perfectamente y que no voy a repetir, pues son de acervo común.

Respecto de lo que ha dicho antes, sí me gustaría decirle que en el semestre español que se avecina existe una contradicción, pues efectivamente es un disparate que haya en Europa leyes distintas sobre inmigración. Pero, claro, en Europa siempre aplicamos o reclamamos leyes o medidas de forma defensiva. Por ejemplo, hablar de estos términos y, sin embargo, no mencionar en el semestre español —que por cierto, yo sí lo reclamo— que en Europa se avance de forma más decidida con respecto al tema de la Carta Social Europea es una política defensiva. Difícilmente vamos a hablar de políticas de inmigración, de integración, laborales o políticas universales, que universalizan todo el entramado de las políticas de inmigración, sin la Carta Social Europea que reclama la Confederación europea de sindicatos y que se está retrasando de forma increíble.

Por tanto —vaya por delante—, como usted lo ha mencionado, aprovecho la ocasión para reclamarle —aunque no sé si éste es el lugar— que el semestre español aborde la Carta Social en Europa, cuestión ésta importantísima a fin de cuentas. Por otra parte, me parece bien que aborden el tema del asilo, del refugiado, y en definitiva, todo lo que ha planteado.

Por último, señor Ministro, quisiera casi una confirmación. Abordemos de verdad y en serio todo lo relativo a los derechos de los inmigrantes. Me estoy refiriendo a los inmigrantes que están aquí de forma legal, con trabajo, residencia y que, por cierto, pagan impuestos. Me gustaría que tuviéramos una política humanista con respecto a todo el universo en general, pero no soy estúpido y sé perfectamente que hay que fijar límites en algún momento y que debe haber medidas fundamentalmente políticas, aunque también coercitivas en algún caso, para abordar la primera reflexión que he realizado con respecto a la pobreza y la riqueza en el mundo, pero debemos conseguir todos los derechos para los inmigrantes, y estamos muy lejos de ello. Un inmigrante que trabaja en un lugar determinado lo hace ya en peores condiciones que el resto. Por cierto, que con la última reforma laboral los inmigrantes de más de treinta años tienen, con el contrato de formación, menos derechos, menos salario que el resto y, además, sin seguro de desempleo, contrato de formación que perfectamente puede ser aplicable a padres de familia, como ocurre, por ejemplo, en el caso de un marroquí que se casa muy joven y que ya tiene hijos a esa edad. Esa persona tiene ya menos derechos en este país que los demás, cuestión a la que ustedes no sólo no han dado mucha importancia, sino que, quizá, para abaratar los costes laborales y adaptar todo ello a las necesidades empresariales de ciertos empresarios de este país, han buscado un subterfugio para que esa mano de obra siga siendo, aunque menos, todavía barata, con el fin, como digo, de contentar a ciertos sectores.

Se trata de derechos sociales en el sentido de que en las ciudades y pueblos de este país no se alquila una vivienda a un inmigrante sino con unas dificultades tremendas. Habrá que hacer políticas de coordinación entre Comunidades Autónomas, ayuntamientos, etcétera, con el fin de facilitar el acceso a la vivienda y especialmente al alquiler. Existen muchas dificultades en determinados ayuntamientos

tos donde se constituyen bolsas de viviendas para poder ofrecer a los inmigrantes, pues se les considera sospechosos de no pagar o de destrozar la vivienda. Se les criminaliza, por tanto, y se les obliga a vivir en condiciones infrahumanas. Los servicios sociales no están destinados a los inmigrantes. Existen problemas. Quizá en la Ponencia podamos desarrollar este tipo de cuestiones, incluido el tema del Insalud y de la Sanidad pública. Existen, pues, dificultades tremendas para acceder a ciertas cuestiones básicas y fundamentales. Por tanto, hay que reconocer todos los derechos sociales.

En una cuestión muy importante estoy de acuerdo con usted, y es básicamente en el tema del empleo. En la concertación y el debate con los agentes sociales, fundamentalmente del sector empresarial, tanto nacional, es decir, con la CEOE, la CEPYME, etcétera, como con las patronales de las diferentes Comunidades Autónomas que tienen su personalidad propia y sindicatos, es fundamental que la primera garantía sea el empleo y los derechos laborales. La mejor forma de integrar es igualar de verdad al inmigrante con el nativo con derechos lógicos y naturales, es decir, a igual trabajo igual salario. Eso es lo primero, y después, lógicamente, en todo lo demás, empezando por la vivienda, siguiendo por todo lo relativo a educación, y en fin, por todas aquellas cuestiones que usted ya ha mencionado. Pero estamos muy lejos de conseguirlo, y sobre todo, no creo que sea la última regularización que se realiza —y permítame que se lo diga—, porque la vida tiene muchos matices, no es estanca, y como decía antes, le saludo porque es usted algo más dialéctico.

Sinceramente creo que en el futuro se van a producir situaciones en las que es preciso sacar una válvula de escape para que no exploten. Todo problema explota de alguna manera y por alguna parte. Y por tanto, si el flujo migratorio va a ser muy difícil de controlar, tengamos mecanismos, flexibilidad para que no nos explote y podamos lograr una integración de la inmigración —también de la ilegal— con inteligencia y capacidad de negociación que permita que, como digo, no explote esa situación alarmante que puede estar produciéndose en diferentes zonas del país y que es producto de esa realidad, porque para cambiar la realidad es preciso hacer políticas efectivas, y mientras eso no se consiga el problema va a seguir existiendo.

Por tanto, máxima flexibilidad y máxima colaboración para lo que sea preciso, siempre en positivo, respecto de la defensa de los intereses de trabajadores, pobres, a fin de cuentas, con quienes yo, al menos, me siento mucho más solidario que con otros que, aunque paisanos, quizá estén explotando a estas personas, obligándolas a vivir en condiciones infrahumanas. Y no se trata sólo de las mafias de allí, sino que también las hay aquí.

Y una última pregunta: ¿Cómo están las relaciones políticas con Marruecos tras las polémicas habidas últimamente? Porque son necesarias unas relaciones fluidas. Sé que es un tema muy problemático, pero son precisas unas relaciones fluidas e inteligentes para tener abiertas las comunicaciones precisas a fin de lograr esa regularización legal, permanente y continuada respecto de esos países de nuestro entorno.

Permítame finalmente hacer un solo comentario. Me ha sorprendido lo que ha mencionado usted sobre la relación de países. Creo sinceramente que en África no está sólo Marruecos, sé que fundamentalmente tenemos un problema con ese país, pero existen otros que claramente constituyen un flujo migratorio, e insisto, entiendo que las políticas deben ser más ofensivas a ese nivel y que Europa tendrá que poner más dinero encima de la mesa para evitar problemas y hacer justicia respecto de dichos países que, dicho sea de paso, falta hace.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Cámara.

A continuación, y en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra su portavoz, el Senador don Victoriano Ríos.

El señor RÍOS PÉREZ: Gracias, señora Presidenta.

Buenas tardes, señor Ministro. Pido disculpas por haber llegado tarde y, por consiguiente, no haber podido escuchar una parte de su disertación, pero los actuales problemas de nuestro espacio aéreo nos han obligado a ir a buscar combustible a Zaragoza. Lo digo a título anecdótico. (*El señor Belloch Julbe: ¡Buen sitio!*)

El Gobierno y las propias Cortes Generales han sido conscientes del problema distinto, peculiar y diferente que supone para el archipiélago la inmigración proveniente de lugares próximos a Canarias. Tan es así que en la primera Ley hubo una enmienda —que no fue aprobada hasta esta segunda Ley— sobre la creación de una subcomisión que anteaer reunió en Las Palmas al Delegado del Gobierno en temas de inmigración y al Gobierno de Canarias.

La peculiaridad que yo quiero recordar —al señor Ministro no le hace falta pero a sus señorías quizá sí— es que en este momento Canarias tiene el 12 por ciento de paro laboral. Cuando se emigra a un país donde hay trabajo se produce el enriquecimiento del que emigra y del receptor porque éste desarrolla su propia economía; en cambio en los países en los que la emigración no encuentra trabajo hay un empobrecimiento del receptor y de los propios emigrantes. Por lo tanto el primer problema que se plantea es que cualquier tipo de inmigración debe tener trabajo, que es lo mínimo para después proyectar la responsabilidad de la sanidad, la educación y la vivienda.

Con esto quiero decir que en Canarias se abren unas perspectivas peculiares ante la inmigración, y a ello se añade que muchísimas veces el inmigrante que va a Canarias piensa que es el puente para llegar al continente por lo que se encuentra en una situación transitoria, sin arraigo de ningún tipo, de ahí la necesidad de evitar verlos errantes, durmiendo en los árboles y en los sitios más inverosímiles en espera de las soluciones que se van dando, pero que en la mayoría de los casos son lentas y desesperantes, y de ahí que para asumir estas situaciones sean imprescindibles los centros de acogida.

Respecto a de dónde vienen y las mafias, yo me voy a referir solamente a la emigración que conozco, que es la que existe en Canarias. Las pateras salen siempre del

mismo sitio y eso lo conoce prácticamente todo el mundo, por lo tanto es imprescindible llegar a un acuerdo con Marruecos de una forma directa. Insisto en que las pateras no salen de cualquier punto de la costa, sino que salen de la costa que está frente a El Aaiun, y en cuanto a los subsaharianos, atraviesan Mauritania a pie, luego no es que haya unos transportes específicos para ellos. Éstas son dos cuestiones muy concretas. Después empieza la amenaza del buque nodriza, que yo llamaría buque fantasma —pronto habrá fotos de ese tipo de buques que se acercan a la costa, dejan las pateras llenas de inmigrantes para después desaparecer en la noche—, y que es un salto cualitativo importante en la inmigración.

Nosotros sabemos el esfuerzo que se está haciendo. También sabe el señor Ministro el esfuerzo que está haciendo el Gobierno de Canarias, por ejemplo, con la adquisición de las lanchas que la Guardia Civil disfruta, en el sentido de que es uno de los instrumentos de trabajo más importantes para potenciar su acción, pero es necesario aumentar el número de guardias civiles y su perfeccionamiento profesional, porque están realizando un trabajo totalmente distinto del que habitualmente les corresponde.

Como decía antes, cada vez es más difícil que se produzca el arraigo del emigrante. Durante muchísimos lustros la gente de Lanzarote y de Fuerteventura ha tenido una relación amistosa, agradable, con los de la costa de enfrente; sin embargo en este momento esa relación se está convirtiendo en algo no amistoso y nada agradable. En sucesivas encuestas sobre los problemas de Lanzarote y de Fuerteventura se han ido recogiendo como principales preocupaciones el paro, el terrorismo..., pero ahora cuando se plantea la cuestión, la preocupación permanente es la inmigración. En toda la costa del este de Fuerteventura y de Lanzarote cada mañana se espera a ver si aparecen más cadáveres en las playas; es una situación realmente agobiante.

Sabe también el señor Ministro que Canarias está intentando el desarrollo de los países geográficamente cercanos porque, indudablemente, es algo imprescindible a medio y largo plazo para que esto no siga ocurriendo. Canarias está dispuesta a dar toda la ayuda posible en cuanto vea que tiene capacidad de asumir esos inmigrantes, pero con el 12 por ciento de paro y tratándose de personas sin cualificación alguna, prácticamente la incapacidad es absoluta; además hay que tener en cuenta que la agricultura de la mayoría de las islas no puede absorber este tipo de trabajo.

Termino diciendo que la solidaridad es fundamente; en estos momentos estamos manteniendo una presencia de 2.000 a 3.000 inmigrantes en diferentes centros de acogida; a veces se plantean problemas impensables e increíbles, como es de suponer; estamos afrontando la situación de los menores, de edad y de las mujeres embarazadas. Pero todo esto hay que encauzarlo y para ello hay que evitar las mafias y controlar las salidas desde El Aaiun —que parece que en principio debería ser fácil.

Por último, estamos de acuerdo con el señor Ministro en que hay que intentar que los países próximos mantengan un mínimo de desarrollo económico para que esa marcha hacia un futuro mejor quede relativizada. Quiero re-

cordar que Mauritania está dejando pasar a todas estas personas y después un gran número de inmigrantes aduce que son refugiados políticos en zonas de guerra y que, por lo tanto, hay que acogerlos, pero cada vez tenemos menos posibilidades de darles esa acogida en las islas.

Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señor Ministro.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Ríos.

Corresponde ahora al turno al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Tiene la palabra su portavoz, el Senador Aurrekoetxea.

El señor AURREKOETXEA BERGARA: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señor Vicepresidente y Ministro del Interior.

En principio damos la bienvenida a las palabras con las que usted iniciaba en esta Comisión de Estudio el acercamiento a este fenómeno de la inmigración, porque quizá una de las dificultades de entendimiento que hemos tenido con ustedes haya sido precisamente la aproximación al mismo.

De las dos cuestiones que ha planteado al inicio me quedo —sobre todo para desarrollar en el futuro el trabajo que haya que realizar— con su planteamiento de que lo ve desde una manera abierta y solidaria y que lo están intentando abordar con toda la responsabilidad, porque quizá hasta ahora no se estaba preparado para atender este fenómeno desde la Administración y no se había previsto que avanzara tal y como lo ha hecho en estos dos últimos años. En mi intervención con motivo del debate de la Ley ya dije que esperábamos no tener que ir a una nueva ley porque, desgraciadamente, los acontecimientos nos superaran. Estamos en un momento de riesgo; usted ha dado un montón de medidas que habrá que concretar y seremos exigentes en que se cuantifiquen y se clarifiquen, porque creemos que todavía se está a tiempo de abordar este fenómeno en las claves que nosotros planteábamos: de una manera abierta y solidaria y pasando de las palabras a los hechos.

Coincidimos en que a todos nos afecta esta problemática de la inmigración y que es un fenómeno que no sólo es de un Estado, sino que tiene mucho de trabajo y de cooperación interinstitucional y de cooperación internacional, y no sólo para los flujos y sus controles, sino también para afrontar las verdaderas causas de la inmigración de una manera radical, como también usted ha intentado esbozar. Por lo tanto nosotros vamos a estar también con usted en intentar conseguir que se sitúe el fenómeno en este plano.

Entre las cuestiones que yo le quería plantear está la de saber qué posibilidades reales tenemos de que en la próxima presidencia se pueda hablar de una verdadera política europea de inmigración, si realmente se van a dar esos cambios y si se va a plantear, porque ésa también es nuestra apuesta. Asimismo, quisiera saber si, para conseguir eso, se va a buscar por parte del Gobierno un gran consenso o acuerdo que, evidentemente, reforzaría el papel del Estado en esa presidencia, o si, por el contrario, no lo cree necesario porque estén muy claras las políticas a plantear.

Sabemos que estamos en una Comisión de estudio y que, por lo tanto, hay que concretar mucho más. Esperamos que todas estas materias —a las que siempre se ha tratado desde el lado más oscuro, más policial y más represivo—, puedan enfocarse desde una perspectiva más preventiva, tratándolas como un fenómeno que, realmente, tiene mucho de cultural y que nos va a cambiar a todos la forma de vida, al enfrentarnos a otras realidades que se van a instalar en nuestras sociedades. Por lo tanto, este fenómeno necesitará importantes esfuerzos y una prevención, no sólo —como decía— desde el punto de vista represivo o policial, sino también desde la perspectiva de saber incluirlo en las políticas sociales que se desarrollen en el Estado. Es decir, pretendemos que las políticas que haya que realizar se hagan de una manera más amable y más positiva.

Como ésta es la primera comparecencia y hay muchísimas cuestiones que afectan a otros Departamentos, iremos contactando con ellos y realizando nuestra tarea de investigación de las medidas que se están tomando. No le vamos a cargar a usted con toda la responsabilidad.

En la ley no pudo lograrse un gran consenso. Pensamos que en el futuro podrá conseguirse. Nos quedamos con sus primeras palabras e incluso nos parece que esa autocrítica que ha realizado es muy positiva. Confiamos, pues, en irtegrarnos todos en un gran consenso porque éste es un tema que realmente afecta a todos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Aurrekoetxea.

En ausencia del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, el Senador Sesmilo i Rius.

El señor SESMILO I RIUS: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, buenas tardes y muchas gracias por haber aceptado nuestra invitación a la comparecencia en esta sesión en la que iniciamos los trabajos de esta Comisión.

Usted conoce mejor que yo el grado de colaboración que ha tenido Convergència i Unió con el Gobierno para llevar adelante estos temas que son complejos. Por lo tanto, no le extrañará que le diga que, tanto su intervención como, en términos generales, la actividad que desarrolla el Gobierno, nos ha parecido positiva y en la línea que nosotros esperábamos.

Me gustaría aportar algún matiz. Tal como usted ha empezado su comparecencia, en sus dos o tres primeras frases, me parecía que no comenzábamos suficientemente bien.

Usted ha hablado de que ésta era la crisis más grave o ha recurrido a aquello de «alguien dice que...». Éste es un recurso que algunos empleamos. Esto me produce siempre una cierta desazón porque creo que hemos de hablar de un gran reto y de una gran oportunidad. Si no lo enfocamos así creo que iremos siempre a remolque de las circunstancias y sin tener la iniciativa.

El fenómeno de la inmigración es nuevo. De acuerdo, pero es un reto y una oportunidad, y es nuevo en España pero según las áreas. En Cataluña hemos vivido —de otra manera, obviamente, y con otra dimensión— el fenómeno de ir creciendo en prosperidad y en bienestar gracias al hecho de que, al ser tierra de paso y de acogida, hemos ido creciendo en población. Creo que hoy día nadie vende aquella imagen de que venía sólo mano de obra. La aportación de otros ciudadanos a Cataluña ha sido muy positiva en todos los campos: en el cultural, en el artístico, etcétera. Como ejemplo, baste mirar cuál es el origen de algunas bailadoras de flamenco o cómo en las recientes publicaciones sobre las familias más influyentes, desde el punto de vista económico, junto a apellidos como Rius, Maragall o Muntada aparecen otros distintos.

Por lo tanto, en Cataluña ha sido tan positivo, que estoy convencido de que, si en España lo enfocamos bien —y yo creo que éste es el reto—, de aquí a poco tiempo, esto que ahora nos parece un problema será una gran oportunidad y un gran reto, y habrá servido para lograr el bienestar de aquellos que vienen —muchos de ellos forzados— a encontrar nuevos horizontes, pero también para que España avance y sea la sociedad desarrollada y progresista que todos necesitamos.

Quisiera decir también que ni nosotros ni el Gobierno ni ninguna fuerza política en el Senado o en las Cortes encontrará aquella política de cortos vuelos de ver quién es más progresista, más sensible socialmente o quién trata mejor al inmigrante, etcétera. Esto no quiere decir que no se puedan contrastar diversas medidas o políticas y que no se pueda criticar en algún momento alguna decisión que no nos parezca oportuna. Nosotros no iremos por ese camino de ver quién es el más pro inmigrante, porque me parece que todos tenemos un grado de sensibilidad parejo en este aspecto y que solamente el consenso y las políticas concertadas entre todas las fuerzas políticas harán que transformemos esto, que algunos llaman crisis o problema —y que para mí no lo es— en vez de reto y oportunidad.

Uno de los aspectos que se deberían tener en cuenta, dentro de este papel de pedagogía que usted nos ha pedido —en realidad cuando usted habla de las administraciones, todos, en mayor o menor grado, tenemos responsabilidades distintas administraciones—, es que este fenómeno es necesario. No sé si llegará un momento en el que cuando se publiquen las estadísticas del paro podamos matizar. Es decir, no sé si muchos ciudadanos se dan cuenta —nosotros sí, tenemos la obligación de hacerlo— de que, cuando el Gobierno habla de los puestos de trabajo creados y de cómo ha bajado el paro, ambas cosas no casan porque, por una parte, se incorpora nueva gente al trabajo y, por otra, los puestos los ocupan los inmigrantes. Hemos de dejar de ser hipócritas —si es que lo somos, no lo sé— y decir que hay que trabajos que los españoles no queremos desempeñar; algunos porque no tenemos la suficiente preparación y otros por exceso de cualificación. Hoy nadie se escandalizará si hablamos del derecho que tenemos a trabajar en aquello para lo que nos hemos preparado, y si no hay ese trabajo, claro, estamos en el paro. Pero esto no quiere decir que no existan otros puestos de trabajo, y como existen, la

inmigración es necesaria. Debemos convencernos de que el fenómeno de la inmigración es necesario e imprescindible para el progreso de nuestro país.

Usted ha hablado también de actuar en origen. No le voy a rebatir ninguna de las medidas que usted ha dado, al contrario, me parecen positivas, pero no ha hablado —como otro compañero mío— en términos de cooperación y en una dimensión que debería adaptarse a las circunstancias actuales. Cuando se habla de países ricos y países pobres, a veces nos confundimos con las personas. Creo que muchos países árabes que tenemos por pobres no lo son porque allí hay mucho «multimillonetis» y mucho jeque. Lo que ocurre es que por razones históricas, de coyuntura o ideológicas, la población no ha sabido desarrollar o recibir impulsos como los que se han dado en las sociedades occidentales que llamamos de raíz sociocultural cristiana. Deberían arbitrarse algunas medidas en contra del «dumping» social que se condicionaran en función del tipo de contrato o del tipo de colaboraciones. Es una sugerencia mía que creo que podría tenerse en cuenta y que veo que en su discurso no ha aparecido.

Acabaré mi intervención llevando el ascua a mi sardina. Dentro del Grupo de Convergència i Unió, yo pertenezco a un partido, Unió Democràtica, que tiene como base y tronco esencial de su ideología el personalismo comunitario. A pesar de que no hay ninguna ideología que sea una panacea —todas tienen elementos positivos y negativos y, al final, la verdad política es poliédrica y todos aportamos nuestra parte para lograr este bien común—, en este caso creo que esta ideología es de gran aplicación porque se trata de la defensa de los derechos personales pero supeditados a los de la comunidad. Éste es uno de los caminos más correctos para afrontar, desde un punto de vista pedagógico, esta cuestión de cara a los propios inmigrantes. Los inmigrantes han de saber que vienen a una comunidad con una cultura, con unos valores y con una idiosincrasia muy concreta. Si no, nos podemos encontrar con problemas sociales que, sin querer, provoquemos a la población.

No sé si el Centro de Investigaciones Sociológicas puede hacer una encuesta sobre dónde desean ser enterradas las personas que no desean ser incineradas, si en tierra o en nichos, porque ahora se produce la paradoja de que en Cataluña, donde la inmigración mayoritaria es de origen marroquí e islámico, se han de improvisar cementerios con las fosas mirando hacia la Meca y creo que esta situación puede excitar los ánimos a la población autóctona por sufrir una discriminación que no se merecen.

Me parece que hoy en día estaría mal visto que algunos ayuntamientos o Comunidades Autónomas invirtieran en un despacho parroquial que se estuviera cayendo, pero si fuese para una Mezquita, quizá sí podría hacerse. Tenemos que tener en cuenta estas cosas y ellos han de saber que en España las mujeres tienen el derecho y la obligación de hacer deporte y, por tanto, que no pueden llegar a un país y exigir, por el hecho de tener una cultura distinta, que sus niñas no tengan que hacer deporte.

Creo que todo esto se puede solucionar en este Consejo Superior de Política de Inmigración, en el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, etcétera, donde se ha

de exigir no solamente el esfuerzo a los que acogemos —como usted ha dicho— sino también a los acogidos, porque de otra manera se resentirá la comunidad.

Voy a acabar insistiendo en que el personalismo comunitario puede ser una fórmula que, en estos aspectos, coadyuve a que este gran reto y esta gran oportunidad sea en España una realidad.

Para terminar, creo que hay que seguir en la misma línea del Gobierno y, si no ha sido suficiente, que insista para buscar y lograr —lo que ya es más difícil— el consenso entre todas las fuerzas políticas. Sé que es distinto ver esta cuestión desde el Gobierno que desde la oposición y que ustedes recordarán el último episodio vivido en la Plaza de Cataluña, en Barcelona, en el que los que están en el Gobierno, estando en la oposición mantienen otra postura, y ahí han tenido que hacer otra cosa e incluso la Teniente de Alcalde hizo algo que después fue criticado. No digo esto para criticar a nadie, al contrario, porque creo que todos estamos buscando el consenso y sería suicida el marcar las diferencias, pero sí quiero señalar que no siempre se ven igual las cosas desde el Gobierno que desde la oposición y como desde el Gobierno es más difícil, quiero que considere el hecho de que les vamos a dar nuestro apoyo siempre que sintamos, como hasta el presente, receptividad por parte de ustedes.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Sesmió. Espero que a raíz de su intervención no haya cementerios en España que ofrezcan buenas vistas. (*Risas.*)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Belloch.

El señor BELLOCH JULBE: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, creo que su comparecencia justifica la utilidad de la propuesta de todos los grupos para que los trabajos se iniciaran precisamente con este acto.

A mi Grupo Parlamentario le ha gustado el tono de la intervención y le ha parecido un buen programa de trabajo, que indica lo que tenemos que hacer en esta Casa y en esta sede aunque, en primer lugar, hay que tener en cuenta las características que tiene una Comisión de estudio y, en segundo lugar, que estamos en el Senado, con los inconvenientes de funcionamiento de esta Cámara —de los que siempre se habla—, pero también con ventajas como el hecho de que resulte más sencillo poder llegar a acuerdos, dialogar y tener tiempo para reflexionar las propuestas, lo que es algo muy conveniente en el tema que nos ocupa hoy.

Mi intervención no va a ser en modo alguno exhaustiva como la del señor Ministro, sino que simplemente voy a hacer alguna acotación, al hilo de su intervención. Usted ha citado el dato del incremento de extranjeros en situación legal y ha partido del año 1997; yo tenía el dato de 1995, que aún es más claro, ya que se duplican las cifras: en 1995 eran 499.000 y, efectivamente, hemos pasado a 1.100.000. Sin embargo, me parece interesante subrayar, como ha hecho el señor Ministro, que seguimos estando

muy por debajo de la media de la Unión Europea. En definitiva, sólo superamos levemente a Italia, que está en el 2,1 por ciento y a Portugal, con el 1,9 por ciento pero, en general, en la mayor parte de los países de la Unión Europea el promedio está muy por encima y, por lo tanto, este elemento debe desdramatizarse.

España tiene capacidad como país para absorber ese flujo migratorio, podemos considerar que estamos dentro de las cifras normales de incremento que está experimentando el fenómeno en el conjunto de la Unión Europea y tenemos que partir de que la ONU y la OCDE nos dicen que esos flujos van a seguir creciendo, y que también van a seguir haciéndolo en España.

En ese sentido, y como ha dicho algún interviniente anterior, hay que subrayar siempre los aspectos positivos. Las cifras van a seguir incrementándose no sólo por los problemas de fondo —la pobreza y la injusticia, como apuntaban el Senador Cámara y el señor Ministro— sino porque la Unión Europea, y España en concreto, lo necesitan. Siempre hay que insistir en esa perspectiva, en que lo necesitamos tanto desde el punto de vista del empleo y de la economía como desde el punto de vista demográfico, y hay que insistir siempre en los aspectos positivos del fenómeno migratorio porque es una obligación de cualquier político responsable, como queremos serlo todos los miembros de esta Casa.

Quiero recordar, por ejemplo, los datos de la aportación a la Seguridad Social de los extranjeros, que es un elemento positivo. Usted mencionaba la cifra del coste medio en temas sanitarios y hay que señalar que esta población, normalmente más joven, realmente genera bastante menos gastos que el coste medio y produce beneficios netos evidentes. He señalado este hecho como anécdota de lo que quiero subrayar: que siempre que se habla de este fenómeno nuestra obligación es resaltar los aspectos positivos, aunque sin huir de los problemas reales que plantea.

En definitiva, creo que todos estamos de acuerdo en que lo importante sería poder determinar de una manera razonable cuál es el crecimiento potencial del fenómeno migratorio, establecer los medios adecuados para encauzar la llegada de esos nuevos inmigrantes y evaluar las necesidades reales de la inmigración en nuestro país y, en general, en la Unión Europea. Ese tipo de funciones son las que deben realizar instituciones como el Observatorio Permanente de la Inmigración y mi Grupo Parlamentario piensa que esta Comisión es un buen sitio para elaborar propuestas e iniciativas que traten de dar respuesta a esos tres grandes retos que supone el fenómeno migratorio.

Voy a comentar el segundo de los puntos que ha abordado, la valoración del ordenamiento jurídico actual —leyes, reglamentos y otras normativas jurídicas de rango inferior— en torno al fenómeno de la extranjería. La verdad es que todavía no ha llegado el momento de realizar una evaluación seria del resultado del nuevo marco jurídico normativo. Ha pasado poco tiempo —el propio reglamento lleva escasamente dos meses de vigencia— y ciertamente no podemos sacar conclusiones definitivas. Por otra parte, es importante determinar el motivo de la existencia de esta Comisión —tema al que aludiré de manera constante— y,

desde mi punto de vista, otra de las funciones de esta Comisión puede ser la evaluación en la práctica de ese funcionamiento, a medida que el conjunto de normas jurídicas se hayan puesto realmente en marcha, no sólo en el papel sino en la realidad.

Le garantizo que nosotros vamos a renunciar a hablar del efecto llamada y que, pase lo que pase con la evolución de esta norma jurídica, omitiremos ese tema, sin atreverme a pedirle siquiera que su Secretario de Estado haga lo mismo, porque a lo mejor resulta que produce efectos paradójicos positivos. En cualquier caso, nosotros no vamos a hacerlo porque para poder medir realmente el efecto de una norma jurídica hay que esperar a que se haya hecho real y el tiempo que tarda una norma en ser real es muy superior al plazo de su entrada en vigor; sin embargo, sí se puede hacer ya alguna pequeña acotación, aunque sea provisional. Por ejemplo, el señor Ministro ha aludido de pasada al tema de los derechos y no deja de ser paradójico que probablemente el único escollo que impidió en esta Casa el consenso, en la práctica se esté demostrando que buen número de los derechos que tanto se discutieron se han ejercido con normalidad y que el Gobierno, con buen criterio, no ha hecho nada de lo que prevé la ley para quienes ejercieran ese derecho. Yo creo que es un motivo, no de crítica, que efectivamente tampoco es este el lugar, pero sí de reflexión. Es una pena que si el consenso falló por eso, la realidad demuestre que no era sustancial ni importante, quizá, mantener ese tipo de confrontación.

También se ha demostrado con el tiempo algún defecto técnico, alguno, por cierto, muy recientemente manifestado en un auto, que no sé si conocerá ya el señor Ministro, probablemente sí porque es de 31 de agosto del Juzgado de Instrucción número 5 de Algeciras. No entro en si tiene razón o no el juez, porque eso, como siempre, lo tienen que decir los tribunales, pero lo cierto es que pone de relieve unas dudas de interpretación —por cierto este error no procede de la Ley 8/2000, sino que viene arrastrado de la Ley 4/2000— y alude al absurdo de que no se puede aplicar precisamente a los que entran de manera ilegal, es decir, a los que vienen en pateras, el internamiento en los centros de extranjeros por un defecto de la ley. Por lo menos si hay una insuficiencia sería conveniente arreglarla, y a lo mejor esta Comisión puede estudiar una fórmula y proponerla en su día para resolver este problema, si antes no lo hace otra Cámara o por su propia iniciativa el Gobierno.

En todo caso, este tipo de cuestiones son las que tiene que vigilar esta Comisión. Tal como nosotros vemos su trabajo, debe estar pendiente de estas cosas concretas que están ocurriendo en torno a la normativa jurídica, controlar las decisiones de los tribunales, ver los problemas que plantea la práctica e intentar proponer soluciones.

Por ejemplo, está el concepto de arraigo. Para nosotros es un elemento clave, sin duda, que ha posibilitado tanto esa regularización extraordinaria —llamémosla como la llamemos— en base a una interpretación generosa del precepto de la ley y de los preceptos reglamentarios, pero que en todo caso va a ser un elemento crucial en el futuro, haya o no haya procesos masivos. En todo caso, para la interpretación correcta de la ley sería muy importante que se

evitaran interpretaciones distintas del concepto de arraigo en las distintas provincias por los distintos organismos encargados de aplicarlas. Nos parece que sería fundamental unificar criterios, que no hubiera márgenes excesivos que lógicamente provocan escándalo, al margen dentro tipo de dificultades de movimientos de inmigrantes de un lugar a otro, en función de la mayor o menor generosidad. Sería interesante que en esa normativa jurídica de rango inferior se establecieran criterios precisos y claros para que no hubiera márgenes a interpretaciones distintas según cual fuera el lugar en que se solicita esa medida.

Respecto a la expulsión, voy a hacer pocos comentarios. Únicamente queda en pie —y, por cierto, procede de la vieja ley de 1985— el plazo excesivamente corto de las 48 horas. Ése es un problema, pero sobre todo nosotros consideramos que habrá que tratar de evitar sucesos que no han sido ejemplares, en los que no me voy a recrear, pero que están ahí, como los sucesos de Murcia en torno a los nigerianos, o el tema de Granada. En definitiva, temas que sí que pueden perjudicar gravemente el prestigio de la ley como consecuencia de no aplicarse de una manera moderada y razonable. Por cierto, en el caso de Nigeria, que nos ha anunciado que pronto estará el convenio, nos parece extraño que a estas alturas ni siquiera en la Comisión de Exteriores del Congreso sepan el contenido de ese acuerdo, aunque ya se ha aplicado provisionalmente. Lo digo sobre todo como anécdota de que debería haber mayor transparencia en estos temas. Yo pienso que cuanto más transparencia haya en estos procesos, más fácil será lograr acuerdos, y que las eventuales críticas a las políticas en este campo se desarrollen en el terreno que siempre deben hacerse, creo yo, desde la óptica de políticas de Estado.

En cuanto a los centros de internamiento, es evidente que desde nuestro punto de vista hay que regular ya, lo antes posible, la normativa de los mismos, y junto a ello hay un problema puramente operativo de la realización de los nuevos centros. Sabemos que se han dado pasos, y ahí está el de Algeciras, por ejemplo, pero es evidente que siguen siendo necesarios mayores esfuerzos personales y materiales y también la normativa reguladora de esos centros. Hay dos casos particulares que yo quería subrayar, a uno de ellos ha aludido el señor Ministro aquí y también en el Congreso y en los medios de comunicación, que es la cuestión de los extranjeros sobre los que pesan múltiples detenciones. En teoría la fórmula correcta sería que se pusiera de verdad en funcionamiento otro pacto de Estado, esta vez sí concluso, que es el pacto de Estado en materia de Justicia, que como sabe el señor Vicepresidente prevé de manera expresa el hacer real los célebres procedimientos de urgencia, el célebre procedimiento por delitos menos graves y flagrantes. Ésa sería la fórmula lógica, pues si hay un caso en que estaría plenamente justificado la realización del juicio prácticamente de manera inmediata a la detención o en las próximas horas, sería precisamente el caso de extranjeros no arraigados, con problemas de domicilio. Aunque lo razonable y a lo que aspira el pacto de Estado de Justicia es que eso sea para el conjunto, evidentemente, de los ciudadanos, extranjeros o no, es obvio que una prioridad absoluta sería el caso de los extranjeros. Por

tanto, ése sería quizá el enfoque final: dictar la sentencia sin llegar al tiempo de libertad, que sólo se produce como consecuencia de que entra la pesada máquina burocrática. Si lográramos ese objetivo, el paso posterior de que cumplieran o no la sentencia en España sería un tema menor. Pienso que en muchos casos estaría perfectamente justificado que España renunciara a la ejecución de esa pena y que procediera directamente a la expulsión. En todo caso, estamos de acuerdo en que lo que hay que evitar es ese período intermedio que genera verdadero escándalo. Quizá su colega de Justicia tenga en eso parte, no de responsabilidad, aunque también, de lograr la rápida ejecución de esa medida del Pacto de Estado con preferencia para estos casos concretamente.

Otro aspecto que no ha mencionado pero que nos preocupa, aunque lo ha mencionado indirectamente al hablar del Reglamento, es el caso que podríamos llamar de los menores extranjeros indocumentados sin acompañante. Me refiero a estos adolescentes entre 14 y 18 años que empieza a ser un grupo bastante peculiar, que plantea gravísimos problemas a las ONG, a las subdelegaciones, a las delegaciones de Gobierno, al conjunto del aparato. Plantea problemas realmente graves: se mueven casi siempre en grandes centros urbanos, van y vienen de unos centros a otros con una extraordinaria movilidad, realizan coyunturalmente trabajos episódicos, así como actividades delictivas episódicas, y el procedimiento que prevé el artículo 62 del Reglamento todavía no está funcionando. Éste es el problema real. Tenemos datos —que a lo largo de los trabajos de esta investigación se podrán concretar—, por ejemplo, de Melilla, de que no se está acudiendo al mecanismo, se producen expulsiones automáticas, pocos días después vuelven los chicos porque no se ha agotado el plazo previsto para intentar averiguar el domicilio y entrar en contacto con los padres en su país de origen, y una supuesta eficacia se traduce en lo contrario, porque esos mismos chicos que son expulsados automáticamente sin cumplir las previsiones del Reglamento, vuelven pocos días después, hecho que está desgraciadamente comprobado. Es verdad que en este tema como en el del arraigo deberíamos lograr una unificación de criterios, que de nuevo el margen discrecional por parte de las autoridades administrativas sea el mínimo posible para evitar discriminación y situaciones desiguales.

En cuanto a la regularización, mi Grupo, no aquí sino en el Congreso, ha hablado muchas veces sobre ello, incluso es frecuente decir que en realidad —éstas son de esas cosas que nos permitimos los grupos políticos, sobre todo en el Congreso, menos en el Senado— efectivamente al final calcaron la propuesta socialista que rechazaron, y meses después se hizo la regularización, pero hecha desde el Gobierno. A mí me da igual, si al final se hizo, porque había que hacerlo, y me parece positivo que se hiciera. Comparto el escepticismo de algún Senador respecto a que nunca más se hará; probablemente un Ministro debe decirlo, pero nada más. (*Risas.*) Y no paso de esa consideración.

Los convenios bilaterales son para nosotros un elemento esencial para cualquier actuación en la materia. Es



una política que es imprescindible y lo esencial es que se haga realmente bien. Ha hablado y me interesa mucho que nos lo concrete más de que, por fin, se va a producir un incremento de funcionarios administrativos. Le he oído la cifra de 333, aunque, a lo mejor, me equivoco, y la pregunta concreta —porque no lo he entendido en su exposición— es si se refiere más a la Administración interna, que también es necesario, o se está pensando en que nuestros consulados cuenten con los medios humanos y técnicos, incluso especialistas para las comisiones de selección, necesarios. Porque realmente se les ha complicado la vida a buen número de nuestros consulados. Decía el señor Ministro, y con razón, que el conjunto de la Administración interna ha tenido que afrontar un reto importantísimo. Y otro tanto pasa, y no sé si proporcionalmente incluso más grave, en la administración consular. Empiezan a ser negativas demasiadas fotos de colas delante de nuestros consulados. Como usted sabe, señor Vicepresidente, buen número de periódicos extranjeros y al margen de los problemas puramente de imagen, que obviamente no son los que más me preocupan, es cierto que hay un atasco serio y grave en nuestros consulados para tramitar de manera correcta los nuevos sistemas de visados. Para nosotros, insisto, es importante este tema, porque si esta experiencia de los convenios no nos sale bien vamos a pagar mucho en términos de sistema. Es imprescindible generar credibilidad y confianza en los inmigrantes, pero también en los empresarios, en los agentes sociales. Este sistema no puede fallar. Cualquier esfuerzo dedicado a que funcionen de verdad esos convenios bilaterales me parece tan o más importante que la propia prisa o dinámica en llegar a otro tipo de convenios; lo importante es que los que hagamos funcionen bien.

Y hay algunas cosas que sorprenden. Concretamente, me sorprendió recientemente, creo que fue hace 20 ó 25 días —por lo menos, yo lo leí—, cuando el Ministro de Asuntos Exteriores ecuatoriano —por cierto, con un apellido tan poco hispano como Moller, y su nombre tampoco es particularmente hispano—, hizo una declaración diciendo ya cuál va a ser el número de ecuatorianos que va a venir, entre 25.000 y 40.000. Ya lo ha declarado el Canciller ecuatoriano. Pero ¿cómo lo va a hacer si todavía no están constituidas las comisiones provinciales, que son las que van a determinar las necesidades? Lo digo, de nuevo, porque son cosas que hay que cuidar. Esto debe ser muy riguroso, debe ser muy serio y creo que también se le puede pedir a los Ministros de Asuntos Exteriores de otros países que convienen con nosotros que no den este tipo de cifras, que pueden ser suficientes o insuficientes —no estoy diciendo que sean demasiados, ni estoy criticando, sino simplemente estoy analizando que no es serio plantear las cosas así—, porque el proceso no está en marcha.

En lo relativo a las pateras, el racismo y la xenofobia, usted ha dado el dato del primer semestre, 13.395 detenidos en nuestras costas. La verdad es que la cifra es escalofriante. No ha dado la comparativa del semestre anterior, del año 2000, que fue de 8.300. Es cierto que esto se puede vender de la manera que uno desee. Yo no pretendo vender nada, sino decir el dato objetivo, que es realmente preocupante. Es

verdad que en abstracto se podría vender señalando cómo se ha incrementado la eficacia de la Policía, o se podría vender —a lo mejor, algún Secretario de Estado tendría esa tentación en caso inverso— diciendo que el efecto llamada, el efecto de la nueva Ley y del nuevo Reglamento ha sido abrumador. Ya le he anunciado que jamás haremos uso de ese tipo de retórica por parte del Grupo Socialista.

Lo cierto es que los sistemas de control todavía no son suficientemente eficaces. Eso me parece que es lo objetivo. Y es verdad que no está en pleno funcionamiento el Servicio Integral de Vigilancia Exterior. Y es probable que la plena operatividad del SIVE, con todos los elementos tecnológicos, personales y materiales, pueda ser una solución. Pero, entre tanto, me parece evidente —lo ha manifestado también algún portavoz de otro Grupo— que es necesario ya incrementar medios personales y materiales en esta función de control.

Y, a su vez, respecto de los CETI, los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes, ya he hecho algún comentario al principio. Ahora, sólo querría decir una cosa al hilo de un comentario que he hecho, absolutamente justo, por otro lado. Me refiero al papel de carácter humanitario que realiza la Guardia Civil. Es de justicia reconocer a la Guardia Civil, a sus mujeres y a sus chicos, la cantidad de escenas de ayuda humanitaria real que ha tenido que prestar, como también a buen número de ONGs. Pero la verdad es que no debería ser exactamente ese el trabajo de la Guardia Civil. Se puede elogiar, pero está indicando una disfunción. Lo lógico es que fuéramos capaces de articular un sistema de atención socio-sanitario de los que llegan a las costas más específico, permanente, flexible, dependiente en lo esencial de las propias autoridades responsables de controlar los flujos migratorios, que fueran capaces de afrontar este tema con rigor; sin perjuicio de elogiar, sin duda, las lagunas que muchas veces la Guardia Civil tiene que cubrir.

Respecto de políticas de integración sólo voy a hacer un comentario. Nosotros siempre ponemos el acento, porque nos parece clave, en que, sin perjuicio de las responsabilidades del Gobierno de la nación de coordinar el conjunto de las políticas en esta materia, es esencial la transferencia a las Comunidades Autónomas y los ayuntamientos, pero, evidentemente, una transferencia que implique no sólo transferencia de responsabilidades, sino, lógicamente, transferencia de recursos.

En el tema de la xenofobia, diré también algo al final —ahora mismo, porque estoy a punto de terminar—, al hablar del tema europeo. Es verdad que hechos como los ocurridos en Las Pedroñeras no deberían volver a ocurrir. No voy a entrar en el análisis crítico de esa actuación —creo que no es este el sitio—, pero sí en decir que sería imprescindible, de nuevo, que existieran normas muy claras que tuvieran que seguir delegados y subdelegados en todo lo que se refiere a manifestaciones, reuniones, concentraciones de las cuales pueda derivarse razonablemente un contenido xenófobo o racista. Y, sobre este tema, creo que deberían concretarse mucho más, para evitar casos como el que he indicado. En este asunto, creo que todos estamos de acuerdo: no cabe más que el grado de tolerancia cero, y, por lo tanto, esa debe ser una política

que ha de inspirar el conjunto de las decisiones que adopte la administración.

Y dejaba para el final el tema europeo. Tenía anotada muchas preguntas, la mayor parte de las cuales ya ha contestado el señor Ministro en su intervención, y, por lo tanto, me voy a referir nada más que a dos.

Es verdad que en el futuro vamos a tener política comunitaria en materia de inmigración, pero el señor Ministro sabe perfectamente —y también lo ha insinuado al hilo de otra cuestión— que en Europa las cosas van muy lentas, y antes que eso va a haber una situación intermedia, bastante prolongada en el tiempo probablemente, en la que, junto a unas directrices comunitarias, va a haber un papel esencial de los Estados miembros en el diseño concreto y la ejecución de esas políticas. En concreto, si las cosas van bien, si no se rompen los ritmos, si sale bien la Conferencia europea interinstitucional de los días 16 y 17 de octubre, si sale bien la Cumbre de Laeken, si el proceso avanza, lo normal es que durante el año que viene —y puede ser que bajo Presidencia española— pudiera lograrse, además de los objetivos que el señor Ministro ha señalado, el que se elaboraran los planes de acción nacional de los Estados miembros en materia de inmigración. Creo que ese sería un objetivo realista que podría intentar asumir la Presidencia española, es decir, que, a ser posible, durante ese semestre se elaboraran los planes nacionales, o, cuantos más planes nacionales concretos de acción, mejor; planes ya ajustados a las nuevas directivas.

Desde esa óptica, pensamos que esta Comisión también podrá aportar cosas; podría ser un buen sitio para elaborar propuestas cara a nuestro propio plan de acción nacional, que deberá ponerse en marcha en el año 2002.

Y, para terminar, una última observación. Si la lucha contra la xenofobia, el racismo es algo que comparte toda persona civilizada, toda persona de nuestro ámbito cultural en España y el conjunto de la Unión Europea, lo cierto es que en Europa ya existía —y digo que ya existía por los evidentes hechos dramáticos de los últimos tiempos— una cierta tendencia vivir el fenómeno migratorio, sobre todo el procedente de determinados países, de una manera demasiado dramática, acentuando constantemente los inconvenientes, las dificultades, los problemas.

Y, ciertamente, cualquier medida que en este campo se adopte a nivel comunitario puede encontrar una cierta incompreensión ciudadana, tanto en el mensaje global que da la Unión como en el de los propios Estados miembros, si no somos capaces en nuestro interior de crear políticas —como han dicho todos los intervinientes anteriores y con eso quiero yo acabar— que gocen de consenso a nivel interno.

Hay muchas razones para el consenso, desde la más obvia, la relativa a evitar demagogia en temas que no la permiten, hasta la más elemental y evidente: si va a ser una política comunitaria, ¿cómo no va a ser previamente una política de Estado, cómo no va a ser una política de consenso? Desde ese punto de vista, nuestro Grupo sabe que éste no es el lugar ni el sitio para lograr avanzar de una manera decidida en ese tema esas —decisiones quedan fuera de nuestro ámbito y de nuestra competencia—, pero sí cree

que esta Comisión puede hacer cosas, puede intentar hacer análisis, mantener la frialdad, el buen criterio y una cierta capacidad de trabajo para ofrecer propuestas que permitan lo antes posible cerrar en este campo un auténtico pacto de Estado.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Belloch.

Finalmente, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Senadora Agüero.

La señora AGÜERO RUANO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Ante todo, quiero agradecer al señor Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior su comparencia en esta Comisión.

Como bien sabe, esta Comisión empieza hoy su andadura y quiere llegar a buen término, para lo que nosotros queremos conseguir dos objetivos. En primer lugar, pretendemos transmitir a la sociedad el trabajo que se va a desarrollar en la misma, los trabajos que todos los grupos políticos hemos presentado para su andadura y que queremos desarrollar. Como usted bien ha dicho, la inmigración es uno de los fenómenos sociales más importantes de nuestros días y queremos que la sociedad sepa que el Senado es sensible a este problema, que dejará de serlo, sin lugar a duda, cuando sobre la cuestión haya un consenso social y político.

Lo segundo que queremos en esta Comisión es conseguir un pacto por la inmigración, y ya se ha manifestado por algunos portavoces. En las reuniones previas a la comparencia de su señoría todos los grupos parlamentarios hemos comentado que lo que queríamos, después de las comparencias y después de los trabajos que se desarrollen en esta Comisión, era poder llegar a un pacto de Estado por la inmigración, porque estamos convencidos de que sólo desde ese consenso será posible aplicar unas políticas de emigración razonables tanto para la canalización de los flujos migratorios, como para las políticas de integración y ciudadanía que garanticen la vertebración social y la convivencia entre todos.

Quiero agradecerle al señor Ministro sus primeras palabras de disposición personal y de su Ministerio para colaborar con esta Comisión, porque la verdad es que la vamos a necesitar. También quiero decirle, señor Ministro, que poco voy a poder añadir a todo lo que usted ha manifestado en esos tres cuartos de hora que ha durado su exposición y a mí me ha interesado mucho todo lo que ha dicho no solamente porque pertenezca al partido político que sustenta al Gobierno y a su Grupo Parlamentario, no por disciplina, sino por convicción y porque, además, pertenezco a la provincia de Almería —soy Senadora por allí— en la que se vive especialmente este tema.

Pero no me quiero sustraer, señor Ministro, en hacer algunas apreciaciones. Se ha escrito y dicho tanto sobre la Ley de Extranjería que yo calificué en un momento determinado como demagogia barata a las críticas que nos hicieron sobre la modificación de la Ley Orgánica. En gene-

ral y, por supuesto, toda la Comisión sabe que los andaluces siempre le sacamos un poco de chirigota a todo para hacernos la vida más agradable, y no voy a comentar aquí todo lo que se decía de la Ley de Extranjería —me refiero a la Ley 4/2000—. El efecto llamada yo creo que se produjo más con la Ley 4/2000 que con la 8/2000; quien lea los periódicos sabrá efectivamente que con la primera ley no es que se produjera el efecto llamada, es que fue a gritos. Por ejemplo, ponerle una multa a un inmigrante que se encuentra en situación irregular parecer una sandez, si ustedes me lo permiten, porque para más inri es insolvente, y se puede imaginar la cantidad de chirigotas que ha supuesto la primera Ley de Extranjería, y, en todo caso, teníamos que aguantar esa demagogia barata —como dije al principio— de las críticas que nos han hecho.

Pero el tiempo da la razón a todo el mundo y precisamente en los últimos vuelos que he cogido, exactamente el sábado pasado, leyendo un periódico de Andalucía, «El Ideal», decía que el Delegado de la Junta de Andalucía en Huelva ha pedido al Gobierno Central que devuelva a sus países de origen a todos los inmigrantes sin papeles que hay en la provincia, aplicando la Ley de Extranjería. La propuesta ha causado sorpresa porque procede del máximo representante de la Junta, y el Ejecutivo autonómico rechazaba frontalmente la citada ley. Pero yo estoy de acuerdo totalmente con él porque dice que ellos son pragmáticos y han cerrado la página de la crítica a la Ley de Extranjería, y ahora piden que se cumpla, porque recuerda que los inmigrantes indocumentados no pueden tener trabajo, pero lógicamente tienen que comer y, por ello, piden que sean devueltos porque, al fin y al cabo, surgen problemas con los ayuntamientos que soportan a los inmigrantes. Yo insisto en que estoy de acuerdo absolutamente con el Delegado de la Junta porque una cosa es hablar a la ligera de la inmigración, o en todo caso para que te puedan sacar en un titular de prensa, que queda bien, y otra muy distinta es sentirla en la propia piel y querer ayudar en aras a la solidaridad y a la convivencia entre todos y, a veces, no poder hacerlo. Yo creo que la integración es la palabra clave, y no cabe la menor duda de que la Ley de Extranjería actual es la más solidaria e integradora de la normativa de la Unión Europea, independientemente de que pueda tener razón el Senador Belloch al decir que hay que limar algunos determinados defectos, que un juez pueda decir que esa sentencia no la conocía, pero en líneas generales me parece bien porque pone muchas cosas en su sitio.

Iba a preguntarle, señor Ministro, sobre los convenios y acuerdos con terceros países; ha comentado ya los que se han firmado y algunos que están por firmar. Esto es también un problema porque en una reciente encuesta se decía que el 79 por ciento de los españoles quieren a los inmigrantes con contratos. Por ejemplo, en muchos pueblos de Almería, como Roquetas o El Egido, hay más de cien nacionalidades y ahora mismo es un problema hacer contratos sólo a los que vienen de Colombia, Ecuador, Marruecos, Polonia, República Dominicana y algún otro país que ha dicho usted. Se produce una distorsión, porque la gente sí quiere a los inmigrantes, pero piden que tengan su contrato de trabajo, que vengan con su vivienda y que puedan

integrarse perfectamente entre nosotros, porque ellos nos necesitan a nosotros y sin lugar a dudas nosotros también los necesitamos a ellos. Comprendo que hacer convenios con todos tiene que ser difícil, pero ya le he señalado la problemática que hay de un pueblo de 50.000 habitantes con más de 100 nacionalidades diferentes.

La encuesta seguía diciendo que eran partidarios de no permitir en absoluto la entrada de inmigrantes que no tuvieran contrato, más todavía con pateras, por aquello del problema de devolverlos a sus países de origen.

Yo espero que a través de esta Comisión, después de oír a todos los comparecientes y cuando todos hayamos forjado nuestra opinión, lleguemos al pacto de Estado porque, si no, no estaremos bien. Por ejemplo, en este tema que estaba comentando el propio Presidente de la Junta de Andalucía hablaba de la necesidad de blindar las fronteras. ¡Imagínese si a mí se me hubiera ocurrido decirlo, supongo que no estaría aquí! Creo que es una situación enormemente difícil y peligrosa porque la inmigración a veces se utiliza como arma política, y así no vamos a arreglar el problema. Por tanto, espero que en esta Comisión sin lugar a dudas y, sobre todo, tras la primera intervención de los demás Grupos políticos se puede cerrar esa caja de grillos y apostar, insisto, por ese acuerdo de Estado.

Como decía Antonio Machado, el camino se hace al andar, y yo creo que mi Grupo Parlamentario quiere ofrecer a la sociedad lo positivo de la inmigración, porque se está haciendo por el Gobierno bastante por mejorar la situación de los extranjeros, y, sobre todo, por muchísimos ayuntamientos, independientemente del matiz político que tengan. Tengo conocimiento de muchos ayuntamientos que están haciendo verdaderos esfuerzos por la integración y, por eso, le insisto en presentar lo positivo, porque para negativo ya tenemos bastante. Por ejemplo, también dentro de lo positivo podría decir que las propias cooperativas agrarias, por ejemplo, COAG, tienen previsto contratar a 4.000 inmigrantes para la campaña agrícola, no solamente de Almería, sino también de Jaén y de Huelva. El que ya empiecen las cooperativas agrarias y los empresarios a demandar mano de obra y que se vaya regularizando yo creo que es lo que se tendría que resaltar en los medios de comunicación, y nosotros los Senadores a través de esta Comisión podremos hacerlo.

Señoría, me quedaría sólo decirle que el problema ya no radica tanto en si tienen papeles o no tienen papeles —ellos mismos cuando hablan entre ellos se llaman así: yo soy sin papeles o yo soy con papeles—, y lo expreso así porque decir ilegales o irregulares parece dañino o despectivo hacia esas personas. Yo creo que mucho más importante que su regularización es controlar a las mafias que trafican con inmigrantes y controlar la explotación laboral y personal —y digo personal refiriéndome a la prostitución de hombres y mujeres—. Por eso quiero preguntarle cuál es la política del Gobierno en esta materia, y lo que hace y quiere hacer el Gobierno para erradicar estos problemas.

Por último me gustaría preguntarle sobre el Observatorio Permanente de la Inmigración, y saber cómo podemos recabar desde esta Comisión la información o los análisis

que se hagan en este organismo, para poder así trabajar mucho mejor desde esta Comisión.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senadora Agüero.

Ahora sí, es el turno de contestación del Vicepresidente Primero y Ministro del Interior, señor Rajoy.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DEL INTERIOR (Rajoy Brey): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoras y señores Senadores, voy, no a dar respuesta, porque no se trata de dar respuesta, sino de hacer algunos comentarios. La verdad es que sus comentarios me sugieren muchos otros, porque el tema, aparte de complejo, es apasionante, sobre todo cuando uno se ha metido a fondo en el mismo; en cualquier caso, intentaré hacer una intervención no excesivamente larga, fijándome en aquellas cosas en las que no digo que ustedes no tengan razón, sino en cómo se pueden ver esas cosas desde el Gobierno, que a veces es verdad —como ha dicho alguno de los intervinientes— que no se ven igual las cosas desde el Gobierno que desde la oposición, y el que está en el Gobierno muchas veces —piense de una manera o piense de otra— tiene que actuar de acuerdo con lo que le dice la defensa de los intereses generales, lo cual no quiere decir que no sea bueno que haya en la vida una cierta dosis de romanticismo, lo que pasa es que uno en el Gobierno pierde una parte importante. (*Risas.*)

Les agradezco a todos ustedes que no repitamos el debate sobre la ley ni sobre el efecto llamada, entre otras cosas porque no tiene ningún sentido y también porque lo fundamental en materia de inmigración no es la ley, salvo que hagamos leyes disparatadas en uno u otro sentido, y la ley que hay en este momento en España es una ley equilibrada y muy similar a la del resto de los países de la Unión Europea, y habrá cosas que estén mejor o peor, y otras que podían haberse reformado. Pero yo creo que el marco legal —y se lo digo con absoluta sinceridad— es razonable, aunque es verdad que hay algunos asuntos, de los que luego hablaré, que están en el Tribunal Constitucional.

Voy a empezar a contestar, en primer lugar, a la intervención del señor Cámara, que ha sido el primero en intervenir. Yo coincido con casi todas las cosas que usted ha dicho, pero sobre algunas le haré ciertas reflexiones. La duración en el tiempo. Es verdad que éste no es un problema que vaya a durar en el tiempo; éste es un problema que, en el transcurso del tiempo, dará lugar a un cambio muy importante en el conjunto de las sociedades, y entre otras en la sociedad española. Por poner un ejemplo burdo pero perfectamente inteligible, la Selección Francesa que ha sido campeona del mundo en fútbol hace muy pocas fechas, tenía seis o siete personas entre sus once titulares que no habían nacido en Francia. Este asunto va a producir un cambio muy importante que no sabemos cómo va a evolucionar, porque España hace cuarenta años era un país de donde todo el mundo se iba, y ahora es un país adonde la gente viene. Pero mi opinión personal es que este asunto se va a mantener durante muchos años, y que va a producir un

cambio importante en las sociedades, que en cualquier caso creo que debemos ordenar.

Estoy de acuerdo en que la cooperación al desarrollo es la clave; sin duda es así. Nadie se va de su país a otro, o muy poca gente; incluso hay mucha gente que lo que quiere es volver; esto lo hemos visto en los emigrantes españoles y sin duda lo podemos ver en muchas de estas personas. Yo he hablado de la cooperación al desarrollo, y es verdad que en estos países es a veces muy compleja; es más fácil en los países iberoamericanos; aunque es muy complicado —sobre todo por razones de tipo cultural— en los países de África, en los países del Magreb. Los Gobiernos de allí no son como los de aquí, ni la gente de allí es como la de aquí; tiene mentalidades distintas. Hay países donde las cosas se hacen bien. Yo he estado recientemente en Túnez y he visto que se ha hecho una colosal apuesta por la creación de infraestructuras y por fomentar el turismo, construyendo muchos hoteles, que sin duda es mano de obra, es riqueza y es PIB —España es un país en que el 10 por ciento de su PIB es el turismo—, pero en cualquier caso, coincidiendo con eso, no es tan fácil. No es lo mismo la cooperación al desarrollo con unos países que con otros, fundamentalmente por razones culturales, de formación y de otro tipo, y luego hablaré de las relaciones con Marruecos.

En el tema de Europa he dicho lo que yo iba a plantear desde la cartera de Interior. No voy a entrar en el tema de la Carta Social Europea ahora; desde la cartera de Interior hay algunas cosas que se pueden plantear y todas tienen que tener un hilo conductor, que es llegar a una política de inmigración común y razonable en toda Europa.

En cuanto a los derechos de los inmigrantes legales, puede que haya alguna excepción, que yo no conozco, pero las desigualdades vienen por la vía de hecho, aunque los derechos elementales de los ciudadanos españoles los tienen: el derecho a la sanidad, a la educación, a los servicios sociales. No sé si en unos lugares las cosas son de una forma o de otra, es posible que sí, pero tampoco es ni la regla general ni desde luego está amparado por ninguna legislación. Por tanto, la circunstancia de tener su Seguridad Social, la obligación que lleva aparejado el derecho de pagar sus impuestos, y tener los derechos elementales mínimos, que son universales y gratuitos en España, como la sanidad, la educación, los propios servicios sociales, no ocasiona problemas excesivamente graves.

En cuanto a las nuevas regularizaciones, me solidarizo con el Senador Belloch, y con lo que ha dicho sobre ese asunto, y además digo que no habrá nuevas regularizaciones. (*Risas.*)

Por lo que se refiere a las relaciones con Marruecos he de decir que nunca han sido fáciles, pero sí hay una voluntad, tanto por parte del Reino de Marruecos como por nuestra parte, de que sean mejores en el futuro. A lo largo de nuestra historia, si se analiza y si nos vamos a tiempos pasados y sobre todo a tiempos más recientes, que son los más comparables con la situación actual, hemos tenido dificultades. Es verdad que ha habido dificultades en el tema de la emigración; es verdad que nosotros creíamos que Marruecos podía hacer un esfuerzo mayor, y es verdad que

Marruecos también tiene sus problemas, porque es lugar de paso, y no sólo lugar de paso en algunas ocasiones, sino lugar para permanecer de muchas personas que vienen del sur de su territorio; muchas personas que vienen de los países subsaharianos se quedan en Marruecos porque se vive mucho mejor, y en otros casos pasan a España. Por eso hay que decir que Marruecos tiene sus problemas. Yo creo —y luego haré algún comentario al Senador Ríos sobre estos asuntos— que debemos hacer un esfuerzo. Yo en este momento soy más optimista de lo que lo era hace unas fechas, y próximamente —desde luego este año— está prevista la celebración de una reunión a alto nivel para ver en qué medida también nosotros podemos colaborar, no sólo en el control de las mafias y del tráfico ilegal de personas, sino en los temas de cooperación, a algunos de los cuales he hecho yo referencia mínima.

Por último, ha hecho un comentario sobre los países respecto de los cuales la Unión Europea se ha fijado como prioritarios a la hora de celebrar convenios. Dice usted —y es verdad— que hay otros muchos países; es cierto, pero como usted también decía antes, refiriéndose a otro aspecto concreto de su intervención, se puede hacer lo que se puede hacer. Todos queremos colaborar con todos los países, y a todos nos gustaría que tuvieran el nivel de vida que tenemos nosotros, y a nosotros nos gustaría tener un nivel de vida mejor que el de otros países de nuestro entorno, pero hay que fijarse unas prioridades, y yo tengo que decir que nosotros tenemos unas prioridades de política exterior en los países iberoamericanos, y aquí nuestra prioridad más importante es Marruecos.

Señor Ríos, lo de la Subcomisión es verdad, y yo espero que funcione bien, pero ha hecho dos comentarios que me parecen importantes y que no son fáciles. Canarias tiene el 12 por ciento de paro —no conozco la cifra, pero si usted lo dice, será así— y en la Península el Inem dice que hay entre un ocho y un nueve por ciento de personas que demandan trabajo. Hablemos de que hay aproximadamente un 10 por ciento de personas en paro, y aun así viene muchísima gente de otros países a trabajar a España, y trabajan, porque de hecho hay más de 500.000 personas afiliadas a la Seguridad Social. ¿Qué es lo que ocurre? Lo ha dicho muy bien el señor Senador de Unión Democrática, el señor Sesmilo: que hay muchos trabajos que no quieren hacer los ciudadanos españoles. Todos sabemos que un ciudadano español si hoy quiere encontrar trabajo lo encuentra. Lo que a lo mejor no va a encontrar es un puesto de trabajo que sea acorde con su propia cualificación profesional o con sus propias expectativas, pero si hay un 10 por ciento de personas en el INEM con paro y hay más de 500.000 inmigrantes significa que hay posibilidades de trabajar.

En cualquier caso, usted apunta —y es verdad— que todos los emigrantes que vengan a España deberían tener un puesto de trabajo. Eso es lo que nosotros pretendemos. Es decir, ésa es la política de convenios y es la política de la lógica y del sentido común, pero es muy difícil conseguirlo. Acabar con la inmigración ilegal es muy difícil, para qué vamos a engañarnos —luego hablaré de la vigilancia y del mayor control de fronteras—, no ha acabado

de solucionarlo ni Estados Unidos ni la Unión Europea. Lo que tenemos que hacer es fijarnos objetivos razonables, aquí y en cualquier faceta de la vida. Si el objetivo es cien y estamos en cero, si llegamos a 30 es mejor que estar en 15. Por lo tanto, eso es muy difícil, aunque coincido en que el diseño ideal de la política de emigración es decir: hay un millón de puestos de trabajo, pacto con siete países que venga un millón de personas, aquí tienen contratos, Seguridad Social y no hay ningún problema.

Ése es el objetivo, pero no nos engañemos, es tremendamente difícil, no lo vamos a conseguir en su totalidad, pero vamos a hacer políticas que nos acerquen lo más posible a las situaciones razonables.

Lo que ha afirmado del paro y del trabajo es verdad y mucha gente se sorprende. Hay un dato que dice el 10 por ciento, y otro que dice que hay más de 500.000.

Hay otro dato sobre las pateras, los subsaharianos y los buques nodriza. Todo lo que dice usted es verdad —y con esto voy a contestar también algunas de las sugerencias que me han hecho sobre la vigilancia de nuestras fronteras, sobre todo en las fronteras del sur—. Nosotros ya sabemos que las pateras que llegan a Canarias salen de El Aaiún. Lo sabemos porque lo ve la Guardia Civil y la Policía cualesquiera de los aquí presentes que coja un avión lo puede observar; igual que sabemos que en Tánger en ocasiones hay hasta miles de personas que están allí y que sacan un tique; es decir, como si usted se fuera de un sitio a otro, y tiene derecho a intentar pasar a España tres veces. Eso es así y todos sabemos lo que hacen los subsaharianos.

Nosotros hemos reforzado nuestras fronteras —y seguiremos haciéndolo en el futuro—, pero no es fundamentalmente un problema de refuerzo de fronteras. Si nosotros queremos, las pateras no llegan a España. Créame que les digo la verdad. Nosotros podemos decir a los de las pateras: vuelvan ustedes. El problema es que si decimos esto, el número de muertos se puede incrementar ¡sabe Dios por cuántos! Nosotros no detenemos a las pateras a los 10 metros de salir de Marruecos, los detenemos más o menos en la zona que se supone es española. Ése es el problema. La inmensa mayoría de las pateras que llegan a España son interceptadas por la Guardia Civil, muchas veces en tierra, se les espera allí, y son muy pocas las que no son interceptadas en tierra y sabemos cuántas son porque las dejan en la playa. Por eso, cuando se habla de la inmigración que viene por el Estrecho, representa un número poco importante en relación con el número de personas que entran ilegalmente en España.

Por lo tanto, es un asunto en el que, sin duda, habrá que trabajar con los países de donde vienen esas personas y es un problema importante. Ahora hemos visto que ha habido un debate ciertamente pintoresco entre el Reino Unido y Francia, alegando que mandaban inmigrantes a través del Canal de la Mancha. También han entrado muchos aquí por Francia, sobre todo con ocasión de los procesos de regularización.

Éste es el gran problema, que solamente se puede solucionar, y dentro de un orden, mediante unos acuerdos y si Marruecos es capaz de evitar que se produzcan este tipo de acontecimientos.

Es verdad que el gobierno de Canarias colabora al cien por cien con la Guardia Civil, y yo como responsable en cierta manera se lo agradezco. Tiene razón cuando dice que quieren más guardias civiles. Yo la primera batalla que tuve en el Ministerio era que quería más policías y más guardias civiles. Hemos conseguido una oferta de empleo público razonable, y el problema de estas cosas es que empezará a funcionar en el año 2003, porque antes se tiene que realizar la oposición, la formación en la escuela, etcétera. Considero que si alguna obligación tiene un Estado moderno, que es indiscutible, es garantizar los derechos y libertades de las personas, y eso se garantiza con policías y guardias civiles o como queramos llamarles; luego tendrá la obligación de la sanidad, de la educación, etcétera, pero la primera es garantizar los derechos y libertades de los ciudadanos. Por lo tanto, en todo lo que sea apuntarse a que haya más guardias civiles y policías tiene mi pleno y total respaldo —lo que no sé es si lo tendrá del Ministro de Hacienda—, pero ése es otro asunto distinto.

En cuanto a la cuestión de Lanzarote y Fuerteventura, es así pero también lo es en otras zonas de España. Es muy curioso, hay zonas de España donde ni aparece en la relación de las preocupaciones de los ciudadanos por razones obvias, porque prácticamente no hay inmigración, pero hay alguna zona, fundamentalmente las provincias de Almería, Murcia y la ciudad de Barcelona —también Cataluña—, donde es un problema enormemente importante, que hay que tratar de abordar poniendo sobre la mesa muchas medidas y saltando muchos obstáculos en el camino y, probablemente, equivocándose en innumerables oportunidades. En cualquier caso, al igual que al Senador Cámara, le agradezco su intervención, que me ha parecido muy importante.

Me alegra que el señor Aurrekoetxea haya coincidido en lo esencial. Este tema es de sentido común —luego hablaré del pacto y del acuerdo de Estado—; éste es un fenómeno muy importante —también me referiré a este asunto, que tiene sus aspectos positivos, pero que también genera problemas, y éstos también hay que plantearlos sobre la mesa y abordarlos, y uno nunca sabe si acierta, porque ése es otro asunto.

Ha formulado dos preguntas en concreto. ¿Podremos hablar de que haya avances en la Presidencia europea a la hora de establecer una política de inmigración común? A mí me gustaría. Lo que sí hay son algunos antecedentes —y me he referido antes al caso de los pasadores—, y lo que sí hay es una colosal preocupación en toda la Unión Europea sobre este asunto, hasta el punto de que, como aquí se ha recordado por parte del señor Belloch, los días 16 y 17 —y es uno de los asuntos importantes que plantea la Presidencia belga— hay una Conferencia sobre inmigración, a la que ha invitado al Gobierno, y yo asistiré a exponer mis tesis.

También le digo que, al menos desde la experiencia que tengo, el planteamiento de la Unión Europea en materia de inmigración es muy policial. La Unión Europea lleva en esta situación muchos años, el problema de los Balcanes ha producido que mucha gente, sobre todo los casos de Austria y Alemania —ya he dado las cifras del año 1998, los temas que he citado antes y todos conocen de Pakistán,

Afganistán, Irán e Iraq—, supone que en este momento existen algunos millones de personas malviviendo, por utilizar una expresión generosa, en zonas desérticas o zonas muy montañosas y hay una reacción —por lo menos yo lo percibo así en las reuniones de Ministros de Justicia e Interior— de autodefensa. Bien es verdad que a lo mejor eso es lo que se ha debatido en ese momento y nosotros también tenemos la obligación de intentar actuar con equilibrio en un asunto de estas características.

Yo no sé si avanzaremos, lo que sí sé es que en la Presidencia belga la mayoría de los asuntos que constituyen el orden del día de los JAI de Justicia e Interior, con la única excepción de este último sobre terrorismo, es el tema de la inmigración. A mí me parece bien buscar un gran acuerdo, que haya un gran acuerdo —fíjese usted el interés que tengo yo en que no haya un acuerdo en este sentido—; no puedo dar ningún argumento para que no haya un acuerdo, primero, porque me parece de sentido común, es un tema con la importancia suficiente para que sea un gran acuerdo de Estado; segundo, por una razón egoísta, para un Ministro del Interior es mejor gobernar esto con acuerdo a que me estén poniendo de vuelta y media cada dos por tres y, tercero, que es la razón más importante, porque creo que en el fondo, aunque a veces surjan discursos con los que pueda no estar de acuerdo, en lo esencial la mayoría pensamos muy parecido en relación con este asunto.

Ha hecho un último comentario que es verdad. En él dice que sólo se habla de lo represivo, pero no de los aspectos positivos que tiene la inmigración. Es cierto; lo que sucede es que aquí influyen muchos factores. Que haya más de 500.000 inmigrantes afiliados a la Seguridad Social no es noticia; no sale en ninguna parte. Lo sabemos si aparece en la página 84 de un diario, pero nadie le da importancia. Ahora bien, al hecho de que un señor llegue en una patera, sea detenido por la Guardia Civil y encima se organice allí un follón, sí se le da importancia. Al final, la imagen que se transmite es ésa. Pero en este asunto, aparte de elaborar normas jurídicas y de hacer disquisiciones, insistía y vuelvo a insistir en que hay que hacer pedagogía. Todo el mundo que se dedica a la política, aparte de cumplir con sus funciones, ya sea en el Gobierno o en la oposición, tiene que hacer pedagogía. Es verdad; aquí hay mucho contribuyente que paga el IRPF, todo el mundo paga sus impuestos indirectos, como es evidente, y pagan a la Seguridad Social y, además, cumplen funciones que, como he dicho antes, ningún ciudadano español está dispuesto a cumplir. Ésos son aspectos positivos con los que hay que contar, pero los cuento ocho veces, y sólo salgo en los medios cuando informo de que cuarenta nigerianos han sido expulsados. En todo lo que sea hacer pedagogía sobre esta cuestión, no encontrará un mejor aliado que yo.

El señor Sesmilo comienza su intervención aludiendo al grado de colaboración de Convergència i Unió en este asunto. Es verdad. Siempre me he sentido respaldado, ayudado y comprendido por Convergència i Unió, en lo general y en algunos acontecimientos como el del verano, que se ha citado aquí, que tuvieron lugar en Barcelona. Eso está muy bien. Y lo que ha manifestado usted de que no hagamos políticas de cortos vuelos y guerras para ver quién

es más progresista o más social, está muy bien. Además yo sé que lo hacen, pero lo importante no es que lo sepa yo, que no los voy a votar nunca (*Risas.*), lo importante es que lo sepan también sus electores, y por eso digo que es importante sobre todo por la segunda razón. Creo que Convergència i Unió está actuando razonablemente en este asunto. Además, siempre he creído que decir según qué suerte de tonterías, no da un voto, antes al contrario, le hace a uno perder el crédito. Por eso pienso que la sesión de hoyes muy importante.

Es cierto que yo, amparándome en la ONU, calificué este problema como uno de los más graves de los próximos tiempos, y que cuando lo leí tampoco me generó mayor entusiasmo, pero lo decía la ONU. Creo más bien que es un fenómeno nuevo que va a producir un cambio muy importante en muchos países y, desde luego, en el nuestro, del cual hay que extraer sus aspectos positivos, que son muchos, pero que también genera problemas que hay que procurar abordar. Eso es exactamente lo que hay, que decir. Supone un cambio brutal, con cosas buenas y con cosas malas; y es verdad por lo que usted ha dicho de que el fenómeno es necesario, pero también, y usted no ha dicho lo contrario, que, asimismo, es preciso ordenarlo.

Marruecos. He hablado antes de los países pobres y de los países ricos, de los jeques, etcétera. Es un enorme problema. Al final, en según qué países, hay o puede haber una responsabilidad de los países ricos, según qué países tengan un mayor o un menor nivel. Pero muchas veces la responsabilidad es de sus propios gobernantes, y también muchas veces no sé si calificarlo de responsabilidad. Hay culturas difíciles. Al final, ¿cuáles son los países serios? Pues son los que poseen un nivel cultural razonable y donde existen clases medias, cuando un 70 o un 80 por ciento del país está constituido por clases medias con unos determinados principios, con unos determinados valores y con un cierto nivel de exigencia. Usted sabe que a un gobernante, en un país equis, se le puede tolerar todo, y a otro gobernante, en otro país, por supuesto que no se le tolera, porque hay un nivel de exigencia, porque son países democráticos y porque hay otra cultura. Por eso decía yo antes que la cooperación, en la que hay que hacer un esfuerzo, no es fácil, y que es más complicado colaborar con unos países que con otros. Desgraciadamente, todos sabemos algunas historias y algunos destinos dados a determinados fondos. Al final, la colaboración acaba siendo una ayuda humanitaria que sirve para muy poco, porque la colaboración de verdades la que da formación, la que crea empresas y la que va generando riqueza en esos países.

En cuanto a los derechos personales supeditados a los de la comunidad, está muy bien. Estoy de acuerdo en una cosa, y además lo he manifestado en mi intervención, pero usted ha sido más claro que yo, y hace bien en serlo. La integración se produce por una parte y por otra, y estoy de acuerdo con el ejemplo que usted ha citado sobre la mezcla y la iglesia, porque ya ha tenido lugar en España. Las reglas de juego deben ser iguales para todos. Pongamos un ejemplo absurdo como el de alegar que, en mi país, las señoras no se pueden bañar en esta piscina. Pero usted no puede trasladar esa norma aquí; usted también tiene que

adaptarse. Pero yo, más que hablar de los derechos personales supeditados a los de la comunidad, lo haré menos nacionalista. Yo hablaría de los derechos personales compatibles con los de las demás personas. Es una disquisición, si quiere, un poco extraña, pero coincido en que es así. Todo el mundo tiene que hacer un esfuerzo en ese sentido. Muchos hemos salido al extranjero y nos hemos encontrado con normas más rígidas o más flexibles, pero se cumplen. Cuando vas a un país donde no se puede fumar en un hotel, y en España se puede fumar en el mejor de ellos, cumples esa norma. Si no, nos encontraríamos con una situación caótica.

Por último, haré un comentario sobre lo que usted ha dicho respecto a Barcelona durante el verano. Me produjo una gran satisfacción, porque tanto el Ayuntamiento de Barcelona como la Generalitat de Catalunya tuvieron un comportamiento ejemplar. Probablemente el menos diligente fuera el del Gobierno y el del Ministerio del Interior, que debió haber procedido a las expulsiones con mucha mayor celeridad que con la que lo hizo, pero ése es un dato del que procuraremos aprender en el futuro.

Señor Belloch, voy a intentar responder al mayor número de las cuestiones que ha planteado, que han sido muchas. Es verdad que estamos por debajo de los países de la Unión Europea en el nivel de inmigrantes; es verdad que nos encontramos en las cifras normales de incremento; es verdad, y lo he dicho antes en otra ocasión con motivo de la respuesta a uno de los intervinientes, que esto va a seguir creciendo. Todo eso es verdad —para qué vamos a negarlo— porque lo necesitamos; pero más porque sí. Insistamos en lo positivo. Antes he hecho algunos comentarios sobre este asunto. Pero además de insistir en lo positivo, actuemos también sobre lo que es negativo. Por eso quise hacer en una parte de mi intervención una referencia importante a asuntos como las expulsiones y la delincuencia, que pueden generar problemas. Ahí estamos en una situación en la que se debe mantener un equilibrio, porque existen cosas que, como Gobierno, tampoco podemos aceptar, las haga quien las haga. Por lo tanto, insistamos en lo positivo, pero actuemos sobre lo negativo. Tengo la obligación de hacer saber a esta Comisión, si quiero informarla correctamente, que el número de actos delictivos que se han cometido por no nacionales en los últimos tiempos es muy grande. Me limito a constatar un hecho objetivo que tengo la obligación de comunicarles, lo cual significa que aplicaremos la ley y que debemos hacer el mayor esfuerzo de integración, de colaboración y de cooperación para que esto no se produzca, y no debemos hacer demagogia con este asunto, como es natural.

Estoy de acuerdo con las políticas que usted ha mencionado. Defendamos que puedan venir por la vía legal, y realicemos políticas comunes con Europa.

Sobre el ordenamiento jurídico actual, me alegra que usted lo vea con una cierta distancia; yo también. La inmigración, salvo que hagamos cosas que tengan poco sentido, no es tema para una ley o un reglamento. Lo que tenemos es razonable, y si no lo creyera también lo diría. (*Risas.*) Es verdad, lo diría.

En cuanto a los derechos, a ese famoso derecho de los legales y de los ilegales, creo que supone un problema mínimo en la inmigración. Lo que pasa es que poner en una ley que un señor, que es irregular y, por tanto, no puede trabajar, tiene derecho de sindicación y huelga, usted, que es un jurista afamado sabe que es muy complicado y que suena un poco raro. A lo mejor no había que poner nada.

Conozco el tema de Algeciras y, efectivamente, ya hemos sacado una circular y hemos dado instrucciones. Nos dificulta algunas cosas y es verdad que hay un juez que lo ha interpretado así, pero ese primero que lo interpreta así. Lo que pasa es que como lo interpreta así teníamos dos opciones: o hacer una reforma de la ley de acompañamiento o hacer una circular que nos lo pone un poco más difícil pero que, en cualquier caso, nos va a permitir cumplir lo que es el espíritu de la ley.

En cuanto al arraigo, tiene usted razón en lo de igual criterio en toda España, pero ya le he dicho antes que ya hemos dado unas normas mucho más estrictas, lo que pasa es que al principio no había ese igual criterio; luego ya sacamos una norma con igual criterio y ahora hemos dado ya unas normas más estrictas para que sea el mismo criterio y, sobre todo, como he dicho antes, estamos en una operación que yo espero que termine en octubre-noviembre para tener un gran aparato informático en toda España y así sepamos que un señor que pidió en Tenerife y le fue denegado no fue luego a Huelva, donde le fue denegado, y de ahí a Cádiz, donde le fue denegado y al final consiguió que en Cuenca no se lo denegaran. Eso es así y yo creo que las normas que hemos dado en los últimos tiempos y esta unificación de todo lo que es el aparato informático nos va a permitir ser más operativos y funcionar mejor en la Administración, por lo que creo que las cosas se harán mejor.

En cuanto a la expulsión, no sé en qué situación está el convenio con Nigeria. Yo creo que no está firmado. La verdad es que no sé en qué situación de tramitación está en este momento. Lo que sí sé es que está acordado, pero no sé en qué estado de tramitación y que se va a firmar pronto.

Por lo que se refiere a la expulsión, a las imágenes y a lo que sale etcétera es un asunto complicado, pero créame usted que nosotros hacemos la expulsión —y usted que ha sido Ministro de este ramo lo sabe muy bien— y que la policía y la guardia civil ajustan siempre sus actuaciones a la ley, siempre con autorización judicial y siempre —si no no podríamos hacerla, claro— con la autorización del país al que vamos a mandar a esa persona. A veces se producen situaciones un tanto extrañas, y ahí también todos debemos tener en cuenta una cosa, y es que las situaciones extrañas no las provoca habitualmente la policía o la guardia civil. Yo lo tengo que decir así, y además es que lo creo. La guardia civil ya sabe usted que muchas veces actúa, en mi opinión, con mucha prudencia, y tiene que hacerlo así, pero ciertamente no es fácil resolver determinadas situaciones.

Curiosamente a mí siempre me preguntan por qué la policía se ha excedido y nunca me han preguntado por lo contrario. Ésa es una reflexión que también dejo aquí

para que todos ustedes le den una «pensada» si lo tienen a bien.

El tema de las múltiples detenciones es verdad. Lo que sería de libro es que ese tipo de juicios para nacionales y extranjeros se pudieran practicar en el mismo instante. Esto es capital y yo no sé si el Pacto de Justicia lo resolverá, pero también debe ir acompañado, en el caso de los ilegales, de la pronta resolución de los expedientes de expulsión, que son más difíciles, porque nosotros los hacemos y los jueces autorizan algunos y otros no —ahí hay criterios distintos—, y luego según del país que sea. Lógicamente todo esto plantea sus dificultades.

En cuanto a la cuestión de los menores indocumentados, es de los temas más difíciles que tenemos planteados sobre la mesa. Hay un reglamento, que habla del tema de los nueve meses pero plantea problemas, como he dicho al principio de mi intervención. Aquí sí que tendremos que hacer un esfuerzo y esta Comisión podría aportarnos algunas ideas porque no es un tema fácil. Se detiene a un menor, no puede ingresar en prisión, entra en un centro de internamiento, se marcha, vuelve a delinquir al día siguiente, muchas veces no se sabe de qué país es, por tanto es imposible localizar a su familia, y éste es uno de los asuntos para los cuales se necesita, sin duda alguna, un esfuerzo imaginativo para ser eficaz.

Por lo que se refiere al arraigo y la regularización, ya conocemos las distintas posiciones.

En cuanto a los convenios, en el tema de personal son 386 personas más. Ahora hemos hecho un convenio con el INEM y hemos acudido también a una consultoría externa, porque había mucho documento acumulado, para intentar actualizar y poner al día las oficinas de extranjería, que ya están funcionando. Esto ha sido en septiembre. Lógicamente, sobre el número de policías, guardias civiles, etcétera, me remito a lo que he señalado antes.

En el tema de los consulados, sé que era intención del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre todo en determinados países, hacer un esfuerzo porque es cierto que, como consecuencia de este fenómeno, la carga de trabajo es ciertamente espectacular.

Ha dicho usted una cosa que es cierta. El reto de esta política, o uno de los aspectos capitales, es que seamos capaces de que el modelo de convenios y el del cupo funcionen bien. Hay un dato que es muy importante, y es que en casi ningún país de la Unión Europea existe eso, es decir, en los países de la Unión Europea están en una política de ni cupo ni nada. Éste es un dato que también es bueno que conozcamos.

El cupo tiene sus dificultades para llevarlo a la práctica. Ya hemos dado instrucciones para que se reúnan las comisiones provinciales y vamos a ver qué ofertan los empresarios, si se ofertan de verdad contratos o si lo que se quiere es que venga gente y elegir por allí. Vamos a ver si aquí todo el mundo es serio en sus planteamientos.

Lo del señor Moller no lo sé. Supongo que sería un discurso a efectos internos, pero no olvidemos que los tiempos en que vivimos no son precisamente los de mayor crecimiento económico, y las expectativas de futuro, después de los últimos acontecimientos que se han producido, po-



dían ser ciertamente mejores. En cualquier caso, coincido con usted en que esto es importante que lo hagamos funcionar bien.

En cuanto a las pateras y los sistemas de control, yo he hecho antes la reflexión. Al final —voy a decir una cosa y espero que se me interprete bien— podemos llevar allí barcos de la Armada y estaremos en la misma situación. Podemos llenar aquello de barcos pero al final al señor de la patera o se le dice que vuelva o se le devuelve en el ferry desde allí. Ésa es la gran pregunta que siempre he hecho yo: ¿Por qué vienen tantas pateras? Porque salen de allí, y entonces nosotros tenemos dos opciones: ustedes de aquí no pasan, en cuyo caso se mueren, o que pasen, les cogemos en la playa y les devolvemos a Marruecos. Es una situación lamentable y por eso, como he dicho yo, la clave es hacer el mayor esfuerzo de que seamos capaces en el tema de Marruecos.

Es verdad lo de la Guardia Civil. Hay muchas necesidades a las que tiene que atender. En realidad hacen una función de detención, porque también detienen a las personas que llegan, y lógicamente también una función de carácter humanitario.

En cuanto a transferir las políticas de integración a las Comunidades Autónomas, en realidad nosotros tenemos muy poco presupuesto. La Delegación del Gobierno para la Inmigración no tiene presupuesto. Tiene funciones fundamentalmente coordinadoras, y las políticas de coordinación fundamentalmente las tiene el Ministerio de Trabajo, pero en esta materia tiene básicamente las de ayuda a organizaciones no gubernamentales, que este año creo que era una partida de más de cuatro mil millones. Las grandes políticas de lo que es integración social, que son sanidad, educación, servicios sociales, etcétera, las tienen las Comunidades Autónomas o los propios ayuntamientos. Nosotros tenemos fundamentalmente lo policial, los centros de internamiento y el tema de las organizaciones no gubernamentales. Por tanto, poco en este asunto podemos transferir a las Comunidades Autónomas.

En el tema de Pedroñeras, ya se han planteado y no se han autorizado en otros dos lugares de España concentraciones similares, concretamente en Murcia y Alicante, pero tampoco es un tema fácil, porque en el caso de Pedroñeras la petición la hacía un partido político legal para informar sobre la inmigración. Ése era el objeto de la petición. Yo creo que la denegación de autorización recurrida judicialmente se gana. Es muy complicado. Yo lo veo en las manifestaciones. Estos temas no son tan fáciles. En cualquier caso nosotros no vamos a autorizarla. Ya no la hemos autorizado en esos sitios, pero estamos hablando de partidos políticos legales y nuestro Estado de derecho y supongo que todos no siempre coinciden con lo que quiere el Ministerio del Interior. Probablemente eso no sea malo tampoco. (*Risas.*)

En cuanto a Europa, es verdad que va lenta, pero yo voy a pelear para que podamos hacer una política de inmigración común para que sigamos avanzando en esa línea. En cuanto a los propios planes de acción, no es mala cosa lo que usted plantea. Hay algunos países que han trabajado en esto y hay otros, como le he dicho, cuyo objetivo a este

respecto es fundamentalmente el policial. En cuanto a la política de consenso a nivel interno, le digo lo mismo que antes, que me parece muy sensato y razonable que sea así.

Y paso a contestar a la señora Agüero, que ha hablado en representación del Grupo Parlamentario Popular y que hace el mismo planteamiento general sobre la inmigración y sobre el posible acuerdo que está detrás de la creación de esta Comisión. Su señoría hace unas consideraciones sobre la Ley de extranjería, sobre la que me he posicionado antes y sobre el efecto llamada, y hace también una consideración importante sobre los convenios y los acuerdos. Es verdad que no podemos hacer un convenio con cincuenta sobre todo porque podríamos generar expectativas que no respondiesen absolutamente a nada y porque generaríamos grandes frustraciones.

Es cierto que hay muchos procedimientos en la Ley para poder trabajar en España y, desde luego, todo aquel que lo ha hecho anteriormente habrá podido comprobar que con la Ley y con el reglamento actuales prácticamente no tiene dificultades para conseguir un permiso de trabajo. En cualquier caso, como he dicho antes, éste es uno de los temas más importantes y en el que tendremos que actuar con el mayor equilibrio posible. Pero, repito, tanto la Ley como el reglamento prevén hasta cinco o seis formas posibles de entrar en España.

En cuanto a utilizar la inmigración como arma política, me satisface que no se haya producido en esta intervención, pero lo cierto es que no tiene ningún sentido. Todas las sociedades son bastante comprensivas con sus gobiernos en temas de inmigración, y no me refiero solamente a quienes forman parte de la oposición sino a la sociedad en general, independientemente de cuáles sean sus planteamientos.

En cuanto al tema de las mafias, otro asunto al que su señoría se ha referido, ya he señalado que se ha aprobado un proyecto de decisión para el establecimiento de penas mínimas en el caso de «pasadores» y que ahora se está debatiendo otro proyecto de decisión para armonizar los códigos penales en temas ya de las organizaciones, de las personas que trafican, etcétera. Por tanto, creo que por esa vía vamos bien.

Desde otro punto de vista, ya he comentado antes el esfuerzo que se ha hecho en los últimos tiempos. He dado ya los datos en lo que a detenciones se refiere por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, pero habrá que incrementar este esfuerzo y habrá que mejorar, como ya he dicho, nuestra colaboración con Marruecos.

Por último, en cuanto a los estudios del observatorio, no tengo ningún inconveniente, antes al contrario, en que puedan verlos los miembros de esta Comisión.

Muchas gracias a todos por su tono y por sus aportaciones en un asunto que no es precisamente uno de los más fáciles con que nos hemos encontrado en nuestra vida política ninguno de los presentes.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Vicepresidente Primero del Gobierno y ministro del Interior.

Señorías, con cierto temor, puesto que vamos camino de las tres horas de Comisión, les pregunto: ¿Alguna de

sus señorías desea intervenir? (*El señor Cámara Fernández pide la palabra.*)

Senador Cámara, su señoría tiene dos minutos.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Vicepresidente, si me es posible no consumiré los dos minutos. Solamente quiero decirle que el pragmatismo es algo natural y lógico en las sociedades y que el lugar que cada uno ocupa en la sociedad —yo lo aprendí hace ya mucho tiempo— a veces determina hasta el pensamiento con respecto a muchas cosas. Pero no es aquí donde está la polémica.

La polémica se fundamenta en que la emigración hoy en día es algo tremendamente difícil, estará de acuerdo conmigo, señor Ministro. El trabajar y hacer política en torno a la emigración resulta difícil porque actualmente ya no se trata, como en otras épocas, de un fenómeno transitorio de movilidad de mano de obra de un país hacia otro en función de necesidades, sino que, en mi opinión, la emigración es un movimiento de población motivado por distintas causas —por todas las que hemos comentado hoy aquí— que requiere contemplar las políticas en su totalidad. Al menos mi intención es ver este problema, que usted tan bien conoce y comparte con nosotros, en su totalidad, es decir, globalmente, para hacer posible y una serie de políticas que aborden diferentes temas. Voy a poner un ejemplo precisamente en referencia a algo que usted ha mencionado, el tema de las políticas en cuestiones de derechos, cuestiones de carácter social, etcétera, y que básicamente estaban contempladas.

En relación con el tema de la vivienda, por ejemplo, hay que decir que en este país hubo un fenómeno de inmigración interior del campo a la ciudad durante unos años, produciéndose por ese motivo situaciones de concentración, situaciones, por tanto, de chabolismo y de marginación, y derivándose de esta última fenómenos más bien de tipo policial al aparecer problemas importantísimos de carácter social. Pues bien, lo que está ocurriendo ahora es que en muchos lugares se está produciendo una concentración de inmigrantes que por no tener acceso a una vivienda de integración —no se trata de hacer viviendas para ellos sino de integrarles— está produciendo algunos problemas. Por tanto, el luchar contra la xenofobia y el racismo también significa prever, y prever también es hacer políticas de integración —en relación con el tema de la vivienda el alquiler es un ejemplo—, políticas verdaderamente sensatas y lógicas que permitan afrontar el problema. Por eso creo que hacen falta más recursos. Y a este respecto el Gobierno central tiene cosas que decir junto con otras administraciones.

Y ahora pondré un ejemplo muy concreto, dirigiéndome, no a usted, señor Ministro, sino al Grupo Parlamen-

tario Popular. En sede parlamentaria hay una Ponencia referente a familias numerosas. Al margen de la polémica de si es más o menos progresista hacer una ley de familias numerosas, lo cierto es que —volviendo a cuestiones relacionadas con los emigrantes— éstos cotizan, pagan impuestos, pero resulta que no se les aplican una serie de derechos que sí se nos aplican a quienes tenemos un DNI español, por ejemplo, para descuentos y ayudas para viajes. En Canarias, en Ceuta y en Melilla esto está ocurriendo, y con toda seguridad ocurre en Baleares. Expedir un certificado de residencia para que puedan viajar y les puedan descontar algo más de un 30 por ciento en los viajes se convierte en una odisea. Por ejemplo, los cajeros automáticos ya no les dan el certificado, pero hay ayuntamientos regidos por el Partido Popular —lo digo para que se tome nota y se pueda corregir— que no ayudan en nada en esta cuestión. Es verdad que hay que contemplar todo esto en el marco de las Comunidades Autónomas, pero también es conveniente que el Gobierno central conozca algunos aspectos en que se encuentran emigrantes extranjeros y no comunitarios, aspectos que parecen mentira pero que se están produciendo en el momento actual.

La segunda cuestión se refiere al tema laboral, al que no me ha contestado, y ya sé que no me va a contestar. Si a todo lo anterior se le añade una mayor precarización, una disminución de la renta de los emigrantes porque están en peores condiciones laboralmente, se produce una mayor marginación, mayores problemas por supuesto en cuanto a sus derechos sociales «de facto», de independientemente de la voluntad política con que se digan las cosas. Por tanto, creo que hay una falta de derechos que es conveniente contemplar globalmente situándonos en la idea de que el fenómeno de la inmigración es permanente, es un movimiento de población y que, independientemente de las políticas que se puedan canalizar, se va a seguir produciendo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Cámara.

Si no desea volver a intervenir, señor Ministro, doy las gracias a sus señorías por su asistencia, por el interés que han demostrado y por lo interesante que han sido sus intervenciones.

Le agradezco al Vicepresidente Primero del Gobierno y ministro del Interior, señor Rajoy, su presencia esta tarde con nosotros, a la vez que le pido, si es posible, que la documentación a que se ha referido en sus intervenciones nos la remita para empezar a hacer un buen dossier de trabajo para esta Comisión.

Se levanta la sesión.

*Eran las veinte horas y veinte minutos.*